



**Universidad Autónoma Metropolitana**  
*Unidad Iztapalapa*

---

**DIVISIÓN: CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES.**

**LA RELACIÓN ENTRE EL JEFE DE GOBIERNO  
DEL DISTRITO FEDERAL Y EL PRESIDENTE DE  
LA REPÚBLICA (dependencia política)**

T E S I S I N A  
QUE PARA OBTENER EL GRADO DE LICENCIADO EN  
C I E N C I A P O L Í T I C A  
P R E S E N T A

**SANTIAGO TORRES MIGUEL ANGEL.**

MATRÍCULA: 200220068

\_\_\_\_\_  
ASESOR:

*Profesor: NAVA VÁZQUEZ TELÉSFORO.*

\_\_\_\_\_  
LECTOR:

*Profesor: RAMÍREZ MEDINA  
VALERIANO.*

MÉXICO D. F. ABRIL DEL 2004.

1003



Casa abierta al tiempo

**Universidad Autónoma Metropolitana**

*Unidad Iztapalapa*

---

**DIVISIÓN: CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES.**

**LA RELACIÓN ENTRE EL JEFE DE GOBIERNO  
DEL DISTRITO FEDERAL Y EL PRESIDENTE DE  
LA REPÚBLICA (dependencia política)**

**T E S I S I N A  
QUE PARA OBTENER EL GRADO DE LICENCIADO EN  
C I E N C I A P O L Í T I C A  
P R E S E N T A**

**SANTIAGO TORRES MIGUEL ANGEL.**

MATRÍCULA: 200220068

ASESOR:

*Profesor: NAVA VÁZQUEZ TELÉSFORO.*

LECTOR:

*Profesor: RAMÍREZ MEDINA  
VALERIANO*

MÉXICO D. F. ABRIL DEL 2004.

# ÍNDICE

## **INTRODUCCIÓN.**

### **I. PANORAMA GENERAL DE LA DEPENDENCIA POLÍTICA. 1**

- a) ANTECEDENTES HISTÓRICOS. 1
- b) VENUSTIANO CARRANZA Y EL ORIGEN DEL PRESIDENCIALISMO. 3

### **II. ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. 11**

- a) CONFIGURACIÓN POLÍTICA DEL DF (EL DEBATE LEGISLATIVO DE 1917). 11
- b) EL GOBERNADOR DEL DISTRITO FEDERAL: UNA FIGURA DEPENDIENTE. 21

### **III. FORTALECIMIENTO DE LA FIGURA PRESIDENCIAL. 26**

- a) ÁLVARO OBREGÓN. 26
- b) PLUTARCO ELÍAS CALLES. 29
- c) LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL DE 1928. LA CREACIÓN DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO. 33

### **IV. CONSOLIDACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. 38**

- a) LA FORMACIÓN DEL PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO (PNR). 38
- b) SUBORDINACIÓN PRESIDENCIAL: PASCUAL ORTIZ RUBIO Y ABELARDO L. RODRÍGUEZ. 41
- c) LÁZARO CÁRDENAS. 50

## **CONCLUSIONES. 62**

## **BIBLIOGRAFÍA. 64**

## INTRODUCCIÓN

La consagración del sistema federal en el Estado mexicano siempre ha sido una mera formalidad. La historia de México como Estado independiente dista mucho de ser una historia de respeto y soberanía a los poderes locales, ya que su peculiaridad fue siempre la de un centralismo fuerte, llevado a cabo desde la Ciudad de México\*.

La centralización de poder que se generaba y se genera en esa entidad, parcialmente, es el resultado de su cualidad de ser Sede de los Poderes Federales. De manera que el Distrito Federal al ser el custodio de estos poderes hubo de quedar imposibilitado para generar un gobierno local libre de ataduras, independiente de los Poderes de la Unión. No obstante de ello, siempre ha habido reformas constitucionales, algunas de ellas positivas para articular un gobierno local con autodeterminación, desafortunadamente para esta entidad, en dichas reformas, el Gobernador del Distrito Federal nunca ha sido considerado como la figura política central, legalmente facultada para dirigir la Ciudad de México (hasta la reforma política electoral de 1996). La actuación política del Gobernador del DF (después Jefe del Departamento o Regente de la Ciudad y finalmente Jefe de Gobierno) siempre estuvo supeditada por el Presidente de la República, era él quien lo designaba y destituía, era su facultad como Jefe del Ejecutivo. Es decir, el Gobernador capitalino, prácticamente, era un integrante más en su gabinete. Esta dependencia política del Gobernador del Distrito Federal frente al Presidente de la República es el problema de investigación en este trabajo, el desarrollo teórico y las propuestas generadas a través de él responden al problema ya citado.

---

\* A lo largo de este trabajo indistintamente llamo- de la misma forma que lo hace el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)- Distrito Federal o Ciudad de México al territorio que está cubierto política y administrativamente por las 16 delegaciones que integran la capital del país.

Este trabajo está presentado en cuatro capítulos, lo cuales abarcan los años de 1917 con la reforma a la *Constitución* hasta 1936 donde se consolida de *facto* la figura presidencial.

I. PANORAMA GENERAL DE LA DEPENDENCIA POLÍTICA: en este capítulo se hace una presentación sumaria del problema de la dependencia política que históricamente presenta el Gobernador del Distrito Federal frente al Presidente de la República. De igual forma, se presenta una breve revisión sobre el origen del presidencialismo con Venustiano Carranza.

II. ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL: aquí se expone y se desarrolla parte del debate legislativo que se llevó a cabo durante la organización del gobierno del Distrito Federal en 1917; también se hace referencia a la actuación del Gobernador del DF con respecto a los otros órganos de poder local, sus facultades y la precaria independencia política frente al Presidente de la República.

III. FORTALECIMIENTO DE LA FIGURA PRESIDENCIAL: Este capítulo está dividido en tres puntos, los dos primeros están pensados para señalar, a través de los cuatrienios de Álvaro Obregón y Plutarco Elías Calles, cómo se fortaleció la figura presidencial con los gobiernos de caudillos; y el tercer punto aborda la problemática de la Reforma Política al Distrito Federal de 1928 que trajo como consecuencia la eliminación de los ayuntamientos y creación de la figura del Jefe del Departamento del DF.

IV. CONSOLIDACIÓN DE LA FIGURA PRESIDENCIAL: de la misma manera este capítulo está dividido en tres puntos, los dos primeros están relacionados con la influencia que ejerció Calles sobre los gobiernos de Emilio Portes Gil, Pascual Ortiz Rubio y Abelardo L. Rodríguez; además de mostrar también la importancia del Partido Nacional Revolucionario (PNR) para la centralización de poder en manos del Ejecutivo Federal y

finalmente, el apartado de Lázaro Cárdenas donde se presenta el fin de la tutela callista y el principio del binomio político: Jefe del Partido Oficial-Presidente de la República. La centralización de poder que se originó después de estos sucesos trajo como consecuencia la consolidación de la figura presidencial.

# **LA RELACIÓN ENTRE EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. (Dependencia política).**

## **I. PANORAMA GENERAL DE LA DEPENDENCIA POLÍTICA.**

### **a) ANTECEDENTES.**

La historia de la Ciudad de México como sede de los poderes federales ha sido una historia *non grata* para su gobierno local, poco o nada de ella habría de rescatarse (por lo menos hasta 1988) para la configuración de un gobierno local con mayor presencia frente a los poderes de la Unión. Una configuración que permitiera un arreglo político exento de ataduras del Jefe de Gobierno del Distrito Federal frente al Presidente de la República.

La figura política del Jefe de Gobierno del Distrito Federal no es una figura histórica que se haya ido gestando en el transcurso del siglo XIX y casi la totalidad del XX, es una figura originada por la coyuntura política de la última década del siglo XX. Es decir, su creación responde a las crecientes presiones de los partidos de izquierda, principalmente el Partido de la Revolución Democrática (PRD) y de la reforma electoral de 1996. La figura presidencial, sin embargo, ha existido durante toda la historia del México independiente. De manera más concreta a partir de la Constitución de 1824, y quizá mucho antes, desde el origen de la Nueva España (aunque con diferente nombre) esa figura era la del Virrey<sup>1</sup>.

No obstante, de que la Ciudad de México durante casi toda su historia como sede de los poderes federales había carecido de un Jefe de Gobierno, votado de manera directa por

---

<sup>1</sup> “La autoridad política española tenía el peso mayor en la cúspide, colocando la mayor parte del poder en manos de una institución ejecutiva. Existían pocos frenos a la autoridad que el virrey tenía para la toma de decisiones. En muchos aspectos, el aura política desarrollada por el virrey era el equivalente al presidencialismo [...]”. En Roderic Ai Camp. *La política en México*. Siglo XXI, 2ª. Edición, México, 1997. pp.41, 42.

el pueblo, siempre contó con una figura similar: en el periodo de 1824 y en el de 1857, fechas significativas para la historia de México, el ejecutivo local estaba representado por un “gobernador” cuya designación y remoción recaía enteramente en el gobierno general<sup>2</sup>, sólo en la elección de los ayuntamientos los ciudadanos del Distrito Federal podían hacer uso del voto directo. Poco habría de cambiar con Porfirio Díaz, y donde lo poco que cambió fue en detrimento del gobierno local, de esta manera, en una reforma constitucional en 1901, Díaz determinó desaparecer la elección de ayuntamientos y autoridades judiciales del Distrito Federal, y todavía más, en 1903 mediante una ley establece que el orden político, administrativo y municipal estará a cargo del ejecutivo federal a través de la Secretaría de Gobernación<sup>3</sup>. En suma, con estos cambios el control del gobierno capitalino era ya total por parte del presidente, ya se vislumbraba la línea que habrían de seguir los gobiernos de la Ciudad de México.

---

<sup>2</sup> Oziel Serrano. *La reforma política del Distrito Federal*. Plaza y Valdés, 1ª. Edición, México, 2001, p. 76.

<sup>3</sup> Sergio Gutiérrez. *Gobierno y administración del Distrito Federal en México*. INAP, México, 1985, pp. 68,69.



## **b) VENUSTIANO CARRANZA Y EL ORIGEN DEL PRESIDENCIALISMO**

“Según su constitución política, México es una república representativa, democrática y federal compuesta por estados que son libres y soberanos por lo que respecta a su régimen interior, pero que están unidos en una federación [...]. A pesar de que el sistema federal data de los orígenes de México como Estado independiente, en gran medida fue siempre una formalidad porque el centralismo era la característica real de la relación entre los poderes locales de los estados con los poderes federales asentados en la Ciudad de México.”<sup>4</sup>. Y era verdad, desde el inicio de su historia independiente, el gobierno mexicano no logró, totalmente, consagrar la Constitución en la práctica, la soberanía de los estados no pocas veces se perdía y el Ejecutivo Federal, frecuentemente, extralimitaba sus alcances políticos.

Ni siquiera Juárez, ni Lerdo de Tejada gobernaron con la Constitución, era imposible hacerlo. Su movilidad política estaba limitada legalmente, debido a que los liberales de 1857 habían creado una Constitución pensando en darle mayor poder al Legislativo Federal, como un mecanismo de control, para que el Presidente de la República no se viera posibilitado en generar una dictadura. Entonces, los presidentes de la época se las tenían que arreglar para gobernar sin que el Legislativo los obstaculizara, aunque las más de las veces estos arreglos fueran extraconstitucionales. Juárez tenía conciencia de esto:

[...] sabía que, de acuerdo con la Constitución de 1857, el Poder Ejecutivo quedaba en manos del Congreso y de los gobernadores. Muy a tiempo, supo que tenía que obrar de manera que todo el poder quedase en sus manos, y que <frente a jefes de Estado dictadores, era indispensable un presidente dictador>. Juárez empleó aquellas fuerzas que no podía

---

<sup>4</sup> María E. Valdés. *Del antiguo al nuevo régimen político: La Ciudad de México después de las elecciones del 2000*. UAM I, División de ciencias sociales y humanidades, Departamento de Sociología. Ponencia presentada en el I Congreso Latinoamericano de Ciencia Política. Salamanca, España, 8-11 de julio de 2002, p. 3.

destruir; se apoyó en los gobiernos locales apoyándolos a su vez, y se mantuvo con una mayoría del Congreso de que los gobernadores lo proveían.<sup>5</sup>

Nada de estos sucesos pasaron por alto para los teóricos posteriores, es por ello que Emilio Rabasa en *La Constitución y la Dictadura* aprobaba un gobierno dictatorial con la instauración de un ejecutivo fuerte. Todas estas reflexiones, además de los hechos históricos eran, de igual forma, del perfecto conocimiento de Venustiano Carranza, de ahí la idea de generar una figura presidencial con grandes alcances políticos, que no estuviera sujeto a las decisiones parlamentarias.

Venustiano Carranza empezó a trabajar para ello desde 1914. En medio de una profunda inestabilidad política y social que dominaba el país, con levantamientos armados dirigidos por Francisco Villa en el norte y Emiliano Zapata en el sureste mexicano. En este contexto, el primer jefe constitucional se vio forzado por las clases medias radicales a decretar algunas leyes con el objeto de tranquilizar los ánimos, y a la par reivindicar las exigencias, de forma precaria, de las clases medias urbanas, pero sobre todo, las leyes estaban pensadas para neutralizar el movimiento popular independiente. así que no era casual que las leyes tuvieran como referente el Municipio libre, la repartición de tierras y el aumento de los salarios,<sup>6</sup> entre los rubros más trascendentes.

Un año después, Carranza se vio en la necesidad de magnificar su trabajo constitucional, en este sentido designó a José Natividad Macías y a Luis Manuel Rojas a

---

<sup>5</sup> José M. Calderón. *Génesis del presidencialismo en México*. 3ª edición, Ediciones El Caballito, México, 1972, pp.21, 22.

<sup>6</sup> *Ibidem*. p. 79.

labores legislativas, es decir, su tarea consistiría en reformar la Constitución de 1857. Obviamente, era menester preparar a la opinión pública para que el nuevo Congreso Constituyente fuera acogido de manera positiva, aquí entraba la labor de Félix Fulgencio Palavicini, con su colaboración de artículos en el periódico *El Pueblo*.<sup>7</sup>

De esta forma, para 1917 todo estaba dispuesto para que los constituyentes de Querétaro reformaran la Constitución. En general, su parte orgánica quedó intacta, pero los artículos referentes a la relación del Estado con la propiedad y con las clases sociales (artículo 27 y 123) sufrieron grandes modificaciones. Y es en ellos donde aterrizan las nuevas facultades del Ejecutivo. Éste como representante del Estado tenía injerencia en los sectores más importantes de la sociedad mexicana, y a la vez hacía uso de sus facultades para generar un gobierno que apareciera como proteccionista a los ojos del grueso de la sociedad, obreros y campesinos. Por todo ello, la figura presidencial bajo el cobijo de la nueva Constitución logró concentrar facultades que lo colocaban en un nivel privilegiado frente al Poder Legislativo y Judicial Federal. Es decir, el equilibrio en la división de poderes se había roto. Realmente nunca había existido, pero ahora, el dominio del Ejecutivo era legal. Porque si bien es cierto, que:

[...] la vieja Constitución liberal de 1857 le había dado al Legislativo un poder tal que inhibía la acción del Ejecutivo, obligando a éste a actuar al margen de la Constitución; *también lo es, que los Constituyentes de Querétaro aprobaron un sistema presidencialista que absorbía y hacía complementarios del Ejecutivo los otros dos poderes, reconociéndole poderes omnímodos dentro de la Constitución [...]*.<sup>8</sup>

---

<sup>7</sup> *Ibidem*. p. 80.

<sup>8</sup> *Ibidem*. p. 132. Las cursivas son mías.

Con ello, el sistema político mexicano había evolucionado a una “dictadura constitucional” que irónicamente, fue consecuencia de los arreglos políticos que proponía un porfirista en 1912, Emilio Rabasa.

Con las modificaciones de la Constitución de 1917 se extralimitan las facultades del Ejecutivo Federal, no obstante de que su dominio siempre careció de la certidumbre de su legitimidad. De esto se desprende que el

[...] Ejecutivo basado exclusivamente en ordenamientos formales y con una amplia capacidad de maniobra frente a los otros dos poderes de la Unión y ligado únicamente con la sociedad en el momento de las elecciones, lo convertía, como expresaba el diputado Pastrana Jaimes, en un <poder absoluto> que poseía en su mismo absolutismo la base de su debilidad y que, para sostenerse, necesitaría recurrir a cada momento al uso de las bayonetas.<sup>9</sup>

Y así lo fue. Durante poco más de medio siglo la figura presidencial logró acumular poder más allá de la Constitución gracias a su fundamento preferido, las armas, en ellas encontró al aliado más fiel y más contundente. Ya le era imposible renunciar a ellas, porque no solamente era su fundamento preferido, era también, el primigenio y quizás el único.

Todo ello lo entendía de forma visionaria Carranza. No obstante, de que él participó de forma activa en la revolución, jamás quiso arribar a la presidencia como un caudillo, al final se dio cuenta que las batallas se ganan con armas, y esa doctrina la habría de seguir a tal grado que hizo funcionar nuevamente el Colegio Militar. Sin embargo, sus ideales los quería llevar más allá de su período presidencial, así que se dio a la tarea de poner un freno

---

<sup>9</sup> *Loc. Cit.*

a un posible sucesor que fuera caudillo.<sup>10</sup> El malestar entre los militares de inmediato se hizo presente, y la inestabilidad política volvió a dominar el país. La calma sólo volvería tras el asesinato del primer Jefe de la Revolución en 1920.

El mando del país sería asumido por Adolfo de la Huerta durante el resto del periodo que no concluyó Carranza (ocho meses). Al término de éste, por elección popular llegaría a la presidencia el general Álvaro Obregón. Su administración continuó la misma línea que había sido inaugurada tres años antes, cuya característica primordial empezaba a despuntar como “populista”. En realidad poco cambió con respecto a la administración de Carranza. Sin embargo, la Constitución habría de sufrir una nueva modificación para delinear, más aún, la figura presidencial.

Al concluir su cuatrienio presidencial, Obregón ya trabajaba para regresar al poder -en esta lógica cobra sentido la designación del que lo habría de suceder, el General Plutarco Elías Calles, otro sonoreense- para ello era imprescindible la reforma del artículo 83 constitucional. La primera tentativa de reforma fue en 1925, por orden de Obregón el Partido Agrarista propuso la modificación de ese artículo para que el presidente pudiera ser reelecto, la reforma fue rechazada por el Partido Laborista en el Congreso. Sin embargo, el caudillo distinguía que la coyuntura política le era favorable, así que movilizó sus fuerzas políticas y gestionó la reforma de la Constitución en enero del año siguiente, pero sería hasta el 22 enero de 1927 cuando se publicara en el Diario Oficial. “[...] El segundo párrafo del artículo 83 quedó redactado en la forma siguiente: <no podrá ser Electo para el

---

<sup>10</sup> Luis Medina. *Hacia un nuevo Estado. México, 1920-1993*. 1ª edición, Fondo de Cultura Económica, México, 1994. pp. 36, 37.

período inmediato. Pasado éste, podrá desempeñar nuevamente el cargo de presidente, sólo por un período más. Terminado el segundo período de ejercicio, quedará definitivamente incapacitado para ser electo y desempeñar el cargo en cualquier tiempo>.”<sup>11</sup>

En junio de ese mismo año Obregón le anunciaba al pueblo mexicano, lo que toda la clase política ya sabía, que aceptaba la candidatura para ser nuevamente Presidente de la República. Su campaña electoral se llevó a cabo con gran agitación política, donde los enfrentamientos entre grupos que se reclamaban de la Revolución eran inevitables, éstos sólo cesaron, temporalmente, con los asesinatos de los otros dos candidatos a la presidencia: Arnulfo Gómez y el general Francisco Serrano. Con estos acontecimientos la figura presidencial perdía legitimidad, ya nada hacía pensar que frente al caudillo existiera un contrapeso político. La institucionalidad en el sistema se había perdido, y los intereses personalistas no parecían tener límite en el próximo presidente.

En esta coyuntura política “El 24 de enero de enero de 1928 se volvió a reformar de nueva cuenta el artículo 83 cuyo primer párrafo asentó que <el presidente entrará a ejercer su encargo el 1º de diciembre, durará en él seis años y nunca podrá ser reelecto para el período inmediato.> Como se desprende del texto, un presidente podría ser reelecto en varias ocasiones, siempre y cuando no fuera para el período inmediato”.<sup>12</sup>

El epílogo de la sucesión presidencial se va a dar poco después de las elecciones, y previo a la investidura como presidente del General Álvaro Obregón. La reelección legal

---

<sup>11</sup> Citado en: Jorge Carpizo. *El presidencialismo mexicano*. 4ª edición, Siglo XXI, México, 1984, pp. 56, 57.

<sup>12</sup> *Loc. Cit.*

termina con el asesinato del caudillo, y en breve tiempo la clase política pacta la “no reelección” como fundamento del equilibrio y estabilidad del gobierno.

Tras el asesinato de Obregón la élite revolucionaria se fracciona, aún más, y los enfrentamientos entre las dos principales fracciones, callistas y obregonistas, amenazan la estabilidad socio-política. Esto obliga a Calles a ejecutar una purga de senadores, diputados e incluso gobernadores que hayan sido allegados de Obregón. Sin embargo, Calles estaba convencido que con ello no lograría una estabilidad política duradera. Él pensaba que era menester llevar a la vía institucional la revolución, donde las luchas armadas se transformarían, ahora, en luchas de ideas y de representación social (en el Congreso), invitando a los diferentes grupos políticos a la participación.

Considerando los recientes acontecimientos, a la vez que proyectando su idea de la creación de un Partido que aglutinara a los diferentes sectores sociales, y del mismo modo a los diferentes grupos revolucionarios, Calles:

El 1º. De septiembre de 1928 [...] pronunció un mensaje político que es un hito en la historia de la institucionalización del poder en México porque sentó las bases de lo que sería la continuidad posrevolucionaria. La idea central del documento es que la lucha política tenía que orientarse <por rumbos de una verdadera vida institucional>, lo cual significaba poner fin a los conflictos entre las facciones revolucionarias, invitándolas a que se integraran a una sola organización, Partido Nacional Revolucionario (PNR).<sup>13</sup>

---

<sup>13</sup> Soledad Loaeza. *El Partido Acción Nacional: la larga marcha, 1939-1994. oposición leal y partido de protesta*. Fondo de Cultura Económica. México, 1999, p. 67.

Con el llamado de Plutarco Elías Calles a la integración política, se anunció una nueva configuración en el sistema político mexicano, es decir, se termina por ajustar la pieza faltante en el presidencialismo: el binomio presidente de la República-Jefe del Partido Oficial, aunque fue hasta con el General Cárdenas que se estableció de *facto* esta ley no protocolizada.



## **II. ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.**

### **a) CONFIGURACIÓN POLÍTICA DEL GOBIERNO DEL DF (EL DEBATE LEGISLATIVO DE 1917)**

El Distrito Federal desde su creación ha sido una entidad diferente. Sus propios habitantes han cooperado para que se le reconozca como la entidad más cosmopolita del país, en ella habita una ciudadanía heterogénea, cuyas principales características y costumbres han hecho que se le distinga como la ciudad más culta de México. Su distinción no sólo se ha expresado en campo cultural, también lo ha hecho en el económico, en este sentido, observamos que en ella se concentra la cuarta parte del producto interno bruto total.<sup>14</sup> Y finalmente en la capital es donde se realiza el grueso de la política nacional, obviamente, por ser sede de los Poderes Federales. Sin embargo, estas ventajas no han ido a la par con los derechos políticos de sus ciudadanos, y esto también se refleja en la articulación de su gobierno, que políticamente es el más importante a nivel nacional, y a pesar de ello es el que más depende de los poderes de la Unión.

Este tipo de inquietudes ya estaban presentes en los Constituyentes de Querétaro, es por ello que con las reformas a la Constitución, también se buscaba dar mayores derechos a los habitantes de la Ciudad de México, aunque fuera de manera precaria. En este sentido es que a partir de 1917 los habitantes de la capital vuelven a recuperar el derecho de votar para la integración de sus Ayuntamientos, éste sin duda fue el más grande logro, pero no fue el único, también, se le concedió a la ciudad la categoría de entidad federativa. Aquí cabe hacer un paréntesis porque pareciera que fueron pocos los derechos que le concedió la nueva Constitución, que estrictamente lo fueron, sin embargo, no fueron pocas las luchas

---

<sup>14</sup> María E. Valdés. *Op. cit.*, p.1

que se dieron en el Congreso para que pudieran ser aceptados. Porque una cosa era la propuesta de reforma de Carranza (1916) y otra la que finalmente fue aceptada, y en ciertos aspectos cambiada por los constituyentes en 1917.

Las reformas a la Constitución originaron verdaderos debates en el Congreso: por un lado estaban los diputados que propugnaban una real descentralización de poder en el Distrito Federal y por el otro, diputados allegados a Carranza, y por ende, partícipes de subordinar los órganos de gobierno locales a los poderes de la Unión. En este contexto, el Diputado Heriberto Jara -uno de los más destacados legisladores, del grupo que favorecía otorgar mayores derechos y autonomía a los ciudadanos y a los órganos de gobierno del DF- objetaba la fracción II del artículo 73 del Proyecto de Reforma de Venustiano Carranza, donde se exceptuaba a la municipalidad de México de elección popularmente directa para la conformación del Ayuntamiento, él señalaba, no sin razón, que:

Es indudable que el funcionamiento administrativo de la municipalidad de México será mucho mejor dependiendo de un ayuntamiento libremente elegido y compuesto de ciudadanos en quienes los ciudadanos vean a los hombres progresistas, siempre dispuestos a trabajar por el engrandecimiento de la ciudad que se confía a su custodia; será mucho mejor y más benéfico que un cuerpo de empleados que no ven con tanto empeño los intereses puestos bajo su administración, y con el inconveniente de que, siendo por designación del Ejecutivo, pudieran ser en más de un caso, desconocedores del medio y por consiguiente, no los más indicados para desarrollar una buena administración en él.<sup>15</sup>

Su argumento no solamente estribaba en devolver los derechos a los ciudadanos

---

<sup>15</sup> Citado en Oziel Serrano. *Op. cit.*, p. 98.

capitalinos de elegir un Ayuntamiento, sino también estaba racionalizado para demostrar el hecho de que la ciudad de México por ser sede de los poderes federales no la imposibilitaba ni *facto* ni de *jure* para articular en su interior un régimen municipal, arguyendo que de no ser así, sería como aceptar la imposibilidad de la coexistencia de diferentes poderes en las entidades federativas, y por ello, en las capitales de los estados se tendría que desaparecer a los Ayuntamientos de la ciudad o en el peor de los casos que fueran designados por el Jefe del Ejecutivo estatal,<sup>16</sup> con ello se rompería la soberanía popular; y más aún, en los Territorios y el Distrito Federal porque recordemos que sus gobernadores serán designados y removidos por el Presidente de la República, y de la misma forma tendrían facultades para elegir a los ayuntamientos, donde prácticamente no se estarían delegando funciones, sino que los gobernadores, estrictamente, serían intermediarios de poder entre el Presidente y los ayuntamientos, es decir, el Presidente gobernaría de forma indirecta a los Municipios, por la simple razón de que los gobernadores alinearían al gobierno municipal a criterios del Presidente, teniendo presente que su movilidad política depende de él. Por todo ello, la participación política del ciudadano común se estaría clausurando.

Todo parecía indicar que se estaba preparando el terreno para que la Ciudad de México fuera controlada por los poderes federales con base en la Constitución, pero de *facto* lo haría el Ejecutivo Federal, para ello estaba Félix Fulgencio Palavicini coordinando el grupo de legisladores procarrancistas, y de verdad que el trabajo lo estaban haciendo bien, porque ahora ya no se discutía si se le debería regresar a los capitalinos el derecho de votar por su Ayuntamiento, ahora el debate estaba pensado para descalificar una posible compatibilidad entre el Ayuntamiento y los poderes federales, llegando a argumentos tan

---

<sup>16</sup> *Loc.Cit.*

absurdos como los elaborados por uno de los legisladores del grupo de Palavicini, Machorro y Narváez, él sostenía que el Municipio debería de tener:

[...] muchos intereses pequeños que manejar, pero con ellos habría bastante para poner trabas y para atacar la decisión del Ejecutivo; podría recurrir el Ayuntamiento a sus pequeños elementos. Por ejemplo: el Ayuntamiento de la Ciudad de México manda hacer unas obras públicas o abrir un drenaje frente a la puerta de la casa del presidente o frente a la puerta del Palacio Nacional, cercándolo de tal manera, que no es posible pasar de un lado a otro; nadie puede cubrir aquello porque depende del Ayuntamiento que se haga, y los poderes quedan en ridículo. El Ayuntamiento de la Ciudad de México debería de disponer de una fuerza como de cinco mil hombres, y esa fuerza armada, si dependiera del Municipio Libre, pondría en un verdadero conflicto al Presidente de la República que tendría frente a sí aquella fuerza y estaría obligado a disponer de unos diez o quince mil hombres para estar cubierto de cualquier atentado [...].<sup>17</sup>

Desde luego que tales argumentos carecían de un fundamento empírico, porque si se está trabajando para llevar a la práctica un arreglo constitucional fundamentado en una auténtica división de poderes, no se distingue una razón poderosa para que el ayuntamiento contravenga las disposiciones de alguno de los poderes federales, principalmente el Ejecutivo, sin embargo, por la coyuntura que se vivía en México, sí era factible que éste poder desconociera facultades del Ayuntamiento. Entonces, los argumentos de Machorro y Narváez perdían fuerza, ya que se clausuraba la idea de asumir que los poderes federales se consideraran secuestrados por el simple hecho de tener su sede en una entidad con Ayuntamiento, que era la idea de fondo que se estaba considerando.

---

<sup>17</sup> *Ibidem.*, p. 100.

Este grupo de legisladores empezó a reparar en su carencia de argumentos convincentes, así pues, le dio un giro a sus discursos, ahora el diputado Palavicini atraía la atención sobre la imposibilidad de la existencia del Municipio libre en la Ciudad de México debido a la carencia de recursos económicos para su manutención, él señalaba que la ciudad libre es históricamente aquella que tiene recursos para subsistir, y en su lógica la Ciudad de México no los generaba, sino al contrario, era una carga económica para la federación, es decir, sus gastos eran absorbidos por los estados,<sup>18</sup> por todo ello se proponía que fuera la federación la encargada de nombrar a las autoridades de la Ciudad de México, y de una vez por todas terminar la discusión del Municipio libre.

Aquí cabe recordar que en el proyecto de reforma a la Constitución de Carranza ya se hablaba de considerar al Distrito Federal como entidad federativa, por ende, generadora de recursos para la federación. Entonces -la Ciudad de México como la ciudad más populosa, con una actividad económica más dinámica que en ninguna parte de la República- cómo considerarla como incapaz de generar su propia manutención, por ello es menester, hacer el paréntesis, porque es significativo que ni siquiera los diputados, por llamarlos de alguna forma, “liberales” que propugnaban por el Municipio Libre no repararan en algo que a todas luces es obvio, es decir, la Ciudad de México era y sigue siendo la población con un ingreso mayor por habitante de todo el país, entonces, no se distingue, en particular, a qué hacen referencia los diputados que aseguraban que el Municipio libre en la ciudad de México era impensable por el hecho de que ésta no generaba los recursos para poder subsistir. Y es que los legisladores no profundizaban más sobre el tema, descalificaban inmediatamente al señalar “o se tenía recursos para su

---

<sup>18</sup> *Ibidem.*, pp. 101, 102.

manutención o no se tenía” y no especificaban a que aludían con ese argumento.

Por todo ello la propuesta inicial de Carranza comenzaba a tambalearse, y con esta incertidumbre se procedió a votar el inciso II, fracción VI del Art. 73, el cual exceptuaba al Municipio de México de la elección de su Ayuntamiento. Al ser votada, la mayoría de los legisladores rechazaron la propuesta, y de esta forma, el Ayuntamiento de la Ciudad de México sería nuevamente elegido por voto libre, directo y popular.

Posteriormente, en la sesión del 15 de enero de 1917 se procedió a discutir el inciso referente a la designación de las autoridades de la Ciudad de México y la división de poderes, y esta vez el diputado Martínez de Escobar fue el que trató de orientar el rumbo de la Comisión legisladora al atraer la atención sobre la cantidad de funciones que el Ejecutivo Federal estaba concentrando, al respecto, señaló:

[...] El principio de la División de poderes es un axioma en la ciencia constitucional, y tal parece, señores, que los ciudadanos que presentan el dictamen sobre esta cuestión lo mutilan, lo truncan y lo quieren de una vez por todas realmente matar. [...] Para que nuestro gobierno en realidad funcione armónicamente, debe existir legalmente ese equilibrio armónico que es necesario y fundamental en las instituciones republicanas y al efecto debemos ir delimitando perfectamente bien cuáles son las funciones de uno y otro poder, es decir, que unos y otros, no estén invadiendo, y salta a la vista una invasión en el dictamen de la Comisión, del poder Ejecutivo al poder Judicial.<sup>19</sup>

La participación de Martínez de Escobar es prudente, ya que dentro de la Comisión se estaba considerando la propuesta del 1er. Jefe Constitucional para darle mayores

---

<sup>19</sup>*Ibidem.*, p. 107.

facultades al Ejecutivo Federal. Esto con respecto a la designación de los magistrados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Nótese que el debate se empezó a desarrollar a nivel Federal, y parecía que la discusión sobre la designación de las autoridades locales pasaba a segundo plano, de igual forma así lo pensó el Diputado Truchuelo al recordarle a la Asamblea que la discusión estribaba únicamente en el inciso referente a las autoridades del Distrito Federal.<sup>20</sup> No obstante, Martínez de Escobar sí había reparado en ello, y por la misma razón aludió primero al Poder Judicial Federal, ya que si se aceptaba que este poder se subordinara al Presidente de la República, la designación de los jueces y magistrados del Distrito Federal sería casi automática.

Con la exposición de las propuestas de varios de los legisladores, en la Comisión se fueron agrupando tres diversos grupos con visiones diferentes para articular al poder Judicial local con los poderes de la Unión, algunos favorecían la intervención del Presidente de la República para la designación de los jueces y magistrados del Distrito Federal, otros más señalaban que debería ser la Cámara de Diputados quien los elija por ser representación directa de las entidades federativas, sin embargo, había una propuesta, en suma, interesante del Diputado Truchuelo donde se disponía una real independencia del Poder Judicial, él señalaba:

[...] En la fracción III (*del Proyecto de Reforma a la Constitución*) hemos visto que el Gobernador del Distrito va a ser nombrado por el Ejecutivo de la Nación. El Congreso tiene facultades para legislar sobre todo lo relativo al Distrito Federal. Se trata aquí del nombramiento de las autoridades judiciales; lo lógico, lo debido, lo congruente y armónico es que sean nombradas esas autoridades por la autoridad más alta, que es la Suprema Corte

---

<sup>20</sup> *Ibidem.*, p. 109.

de Justicia. [...] En tal virtud señores, si nosotros tratamos de buscar el equilibrio armónico de todos los poderes [...], ¿Por qué vamos a quitar facultades al Poder Judicial y por qué investir eternamente al Ejecutivo de facultades omnímodas, para que aparezca que la Suprema Corte de Justicia no es más que un tribunal sencillo, supeditado en todos sus actos al Poder Ejecutivo?<sup>21</sup>

Las observaciones del diputado Truchuelo eran pertinentes, porque su argumento estaba pensado, en una primera instancia en despolitizar al poder judicial local, es decir, que no dependieran jueces y magistrados del DF del Ejecutivo ni del Legislativo de la Unión. Y en una segunda instancia, y quizá más importante, poner un freno a las tentativas presidencialistas de Carranza, al señalar del peligro en que se incurría al permitir mayores facultades al Ejecutivo Federal.

Desafortunadamente, el dictamen de la Comisión se pospuso ese día. Éste habría de darse el 17 de enero con resultados poco favorables para la propuesta de Truchuelo. Finalmente, el inciso IV, fracción 6 del art. 73 quedaría en definitiva redactado, en la Constitución de 1917, dentro de las facultades del Congreso, donde se señala que: “Los nombramientos de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y de los Territorios serán hechos por el Presidente de la República y sometidos a la aprobación de la Cámara de Diputados, la que otorgará o negará esa aprobación dentro del improrrogable término de diez días [...]”.<sup>22</sup> No obstante, de la injerencia política que ya tenía el Presidente en el DF, la Constitución lo seguía cobijando, otorgándole más

---

<sup>21</sup> *Ibidem.*, pp. 109-110. Las cursivas son mías.

<sup>22</sup> <http://constitucion.rediris.es/principal/constituciones-mexico1917.htm>

<sup>22</sup> *Ibidem.*, art. 89, fracción 2.



facultades, que parecían lesionar la precaria libertad del gobierno local. En este tenor, la designación y remoción del Procurador General de Justicia del Distrito Federal recaía enteramente en el Jefe del Ejecutivo Federal.<sup>23</sup> Con un Congreso robustecido, teóricamente, y un Presidente cada vez más fuerte en la práctica, ya era imposible la existencia de un contrapeso político real a la figura presidencial. La Constitución del 17 se pensó para que así lo fuera, y se estaba cayendo en lo que tanto preocupaba al diputado Truchuelo, investir al Ejecutivo de facultades omnímodas de tal modo que clausurara el buen funcionamiento de los otros dos poderes de la Unión.

En suma, el gobierno del Distrito Federal terminó siendo un gobierno trunco, su funcionamiento estaba diseñado por los poderes federales, principalmente el Ejecutivo y Legislativo de la Unión. Entonces, al tener una presencia significativa estos poderes, los órganos locales de gobierno perdían eficacia, se hacían inoperables en la práctica, no bastaba que la constitución, a éstos, les hayan dado una personalidad legal para gobernar la capital, si de igual forma, ésta misma les había restado independencia frente a los poderes federales. Además recordemos que la administración del gobierno del Distrito Federal estaba plagada de invasión de facultades, donde los más afectados siempre fueron los órganos locales. Es decir, el Presidente de la República invadía facultades del Gobernador del Distrito Federal, pero en la misma medida éste lo hacía con las facultades de los ayuntamientos. Por ello, la jurisdicción de cada órgano se hacía difusa, y no pocas veces, ya no se reparaba en *La Constitución*, se gobernaba conforme a costos políticos. En consecuencia los ayuntamientos perdían eficacia. Parecía no tener sentido que éstos se votaran, si prácticamente quien gobernaba el Distrito Federal era el Presidente de la

---

<sup>23</sup> *Ibidem.* art. 89, fracción 2.

República.

De igual forma, la problemática arriba señalada, estará presente en los gobiernos postrevolucionarios (el grupo sonoreense) que ya se preparaban para acceder al poder.

## **b) EL GOBERNADOR DEL DISTRITO FEDERAL: UNA FIGURA**

### **DEPENDIENTE**

La figura política del Gobernador del Distrito Federal es, históricamente, una figura inacabada. Desde su creación ha sido más un intermediario y un complemento de poder que un órgano político local real. Su historia que da inicio con la Constitución de 1824 y continuada con la de 1857 siempre estuvo bajo la influencia del Ejecutivo Federal y de los otros dos poderes de la Unión. Su actuación en el Gobierno capitalino, siempre fue más forma que contenido. Desgraciadamente, esto no habría de cambiar mucho con la Constitución de 1917, donde se sobrevaloró las ideas liberales emanadas de la Revolución con miras a modernizar los órganos de Gobierno y consagrar la división de poderes. Eso nunca sucedió.

La Constitución de 1917, ciertamente, permitió nuevos derechos y facultades a los ciudadanos y autoridades capitalinas, pero de igual forma no logró posibilitar un gobernador con personalidad jurídica independiente, que respondiera a los problemas locales, que tuviera libertad de acción para garantizar un buen funcionamiento político-administrativo del gobierno capitalino. Y aquí hay que ser claros, porque este punto ni siquiera fue puesto a discusión por los constituyentes del 1917. Ellos daban por hecho que la designación y remoción del Gobernador del Distrito Federal debía de recaer enteramente en el Presidente de la República o Gobierno General como lo había sido en las constituciones del pasado. Es decir, en lo que toca a la elección del Gobernador local, jamás se consideró la idea de que su elección fuera votada popularmente. Esto es importante, porque habiendo en la Comisión encargada de reformar la Constitución diputados no solamente del ala renovadora carrancista, sino también diputados extraídos de las filas del Partido Liberal

Constitucionalista (PLC)<sup>24</sup> con tendencia más radical, se esperaba una reforma más amplia con respecto a este punto, considerando que estos diputados alineados a las políticas obregonistas habrían de contrapesar las propuestas de Carranza, pero no fue así. Al parecer, también el caudillo empezaba a proyectar un futuro presidencialista. Más adelante retomaré nuevamente el tema caudillista.

Ahora bien, no se debe olvidar que casi paralelamente a la Constitución de 1917 se promulgó y entró en vigor La Ley de Organización del Distrito y Territorios Federales (13 de abril de ese año) donde de manera más precisa se señalaban las facultades del Gobernador del Distrito Federal. Irónicamente, al llevar a la práctica las disposiciones señaladas en esta Ley se invadían facultades de los ayuntamientos, originando de esta forma que el régimen municipal prácticamente fuera ineficaz.

[...] En efecto, en sus manos estaban los principales servicios públicos del Distrito: Le competía la seguridad pública; bajo su vigilancia quedaban las penitenciarias y cárceles; cuidaba de los servicios hospitalarios, consultorios y casas de asistencia; ejecutaba las obras públicas; tenía a su cargo los censos y estadísticas del Distrito; tenía el mando supremo de la policía; atendía la conservación y reparación de los caminos vecinales que no estuviesen a cargo de los municipios; cuidaba de la prestación de los servicios públicos educativos; también vigilaba que los municipios tuvieran al corriente sus catastros [...] <sup>25</sup>

Todo hacía suponer que el régimen Municipal, sencillamente, no existía en la -----

---

<sup>24</sup> El Partido Liberal Constitucionalista (PLC) tuvo sus orígenes en la Confederación Revolucionaria (1914), organización de civiles y militares integrada por Alberto J. Pani, Jesús Urueta, Rafael Zurbarán, Roque Estrada y Álvaro Obregón, pero fue hasta 1916 cuando ya se le reconocía con personalidad jurídica como Partido Político. Luis Medina. *Op. Cit.* pp. 53, 54.

<sup>25</sup> Oscar Flores. *Op. Cit.* p. 37.

práctica. Ya que la propia Ley que posibilitaba la creación de Ayuntamientos libres era la misma que la imposibilitaba para su debido funcionamiento. Y es que no solamente el Gobernador del Distrito Federal ejecutaba funciones asignadas por la Constitución y la Ley de Organización del Distrito y Territorios federales, facultades que idealmente le eran propias a los Ayuntamientos; sino también ejecutaba otras sin el respaldo constitucional. Ello como una respuesta casi refleja de la invasión que no pocas veces se generaba desde la Presidencia. Las facultades frecuentemente invadidas- en ocasiones por el Presidente, otras más por el Gobernador del DF- muchas veces fueron más las de carácter administrativo que político.

No obstante, las funciones que el Gobernador del DF llegó a concentrar, generalmente su actividad administrativa estuvo supeditada por el Presidente de la República; de igual forma, su accionar político se encontraba limitado y generalmente alineado a las disposiciones del Jefe del Ejecutivo, Todo ello tenía un fundamento constitucional. Así que legalmente era facultad del Presidente de la República designar y remover al Gobernador del Distrito Federal, es decir, el Gobernador del DF era un complemento más de su Gabinete, y por ende el gobierno capitalino terminaba siendo un gobierno trunco, inacabado, porque no era él el que gobernaba, él era sólo la careta, la cara real estaba en la Presidencia, y desde allí se dirigía al gobierno capitalino. Por ello es que *La Ley de Organización del Distrito y Territorios Federales* sólo señala como facultades del Gobernador del Distrito Federal el:

Promulgar y hacer cumplir las leyes federales; Promulgar y hacer cumplir las leyes que expida el Congreso de la Unión para el Distrito Federal y Territorios de la federación;  
Cumplir las órdenes y resoluciones del Presidente de la República, siendo responsable de

las que importen una violación de la Constitución Federal y de las que de ella emanen; [...] Expedir con aprobación del Presidente de la República todos los reglamentos para los servicios públicos del Distrito Federal o Territorios.<sup>26</sup>

Con estas disposiciones del Artículo 6º. se ilustra de forma clara como el Gobernador del Distrito Federal, prácticamente, era un intermediario de gobierno entre los poderes de la Unión, específicamente el Ejecutivo y la ciudadanía capitalina, donde su actividad gubernativa era reducida a ser custodio de las leyes federales y con frecuencia vocero del presidente de la República. De todo ello se desprende una relación, en suma, estrecha entre el Gobernador del Distrito Federal y el Presidente de la República con nulas ventajas para aquél. Obviamente, la estrechez de esta relación implicaba la vigilancia y mando del Presidente con respecto al Gobernador, ya que: “[...]Los reglamentos, decretos y órdenes del Presidente relativos al Gobierno del Distrito Federal y a los Departamentos Administrativos *serían* enviados directamente por el Presidente al Gobernador del Distrito y al Jefe del Departamento respectivo.”<sup>27</sup>

Así pues, la dependencia política del Gobernador del Distrito Federal con respecto al Presidente de la República estaba garantizada, y la intervención del Jefe del Ejecutivo en el Gobierno capitalino era legal. La Constitución lo facultaba para ello. Ese fue el gran logro de los constituyentes de 1917, generar un Ejecutivo Fuerte con facultades extralimitadas.

A pesar de que en la Constitución Mexicana se protegía la división de poderes, ésta se vio imposibilitada en el momento de consagrar dicha disposición, porque en ella no se

---

<sup>26</sup> Citado en Oziel Serrano. *Op. Cit.* p. 118.

<sup>27</sup> *Constitución de 1917*. Art. 92. Las cursivas son mías.

lograron idear mecanismos que en la práctica frenaran la invasión de facultades que el Presidente de la República frecuentemente ejercía en detrimento de los otros poderes.

Esta problemática de Gobierno en el Distrito Federal y búsqueda de la consolidación de la figura presidencial ya era del interés de uno de los caudillos que prontamente detentaría el poder, Álvaro Obregón.

### **III. FORTALECIMIENTO DE LA FIGURA PRESIDENCIAL**

#### **a) ÁLVARO OBREGÓN**

Con el asenso a la presidencia de Álvaro Obregón se da inicio en México un periodo de Gobiernos de caudillos que hubo de delinear, aún más, la figura presidencial. El 1º. De diciembre de 1920 El General Obregón tomó posesión de su cargo como Presidente constitucional, y con su llegada, nuevamente, la sociedad mexicana pensó en el ansiado orden social y político que se había roto con el asesinato de Carranza. Es decir, se empieza a distinguir en el General al hombre mesiánico dispuesto a reinstalar el control y el orden, que se había perdido en gran parte del país, realmente, nunca fue instalado en su totalidad.

Al arribar a la presidencia, Obregón se encuentra con una clase política dividida, con el grupo de los militares más importantes fraccionado y una creciente insatisfacción de los campesinos por los nulos beneficios de la Reforma Agraria. En este contexto, se da a la labor de fortalecer el Gobierno, apoyándose principalmente de dos Partidos Políticos: el Partido Liberal Constitucionalista (PLC), que seguía siendo el partido mayoritario en la XXIX Legislatura; y el Partido Nacional Agrarista (PNA), constituido bajo el influjo de varios líderes obregonistas desde su propia campaña presidencial. Con estos dos brazos políticos y también, durante un breve periodo con el apoyo del Partido Laborista Mexicano (PLM) el General Obregón, durante, los dos primeros años de su cuatrienio, logró aventajar a sus adversarios políticos, éstos, comúnmente reconocidos como militares que participaron activamente en la Revolución y que le reclamaban puestos públicos al General. Entonces, no era difícil pensar que al caudillo le era imperativo reagrupar a las distintas fuerzas políticas nacidas de la Revolución.



En este sentido, se reconoce que el grave problema en el frágil sistema de partidos en México no era la carencia de Partidos Políticos, sino todo lo contrario, la excesiva existencia de ellos. Su creciente número obedecía a las ambiciones personales de los gobernadores estatales que trataban de consolidar su poder en su entidad, y algunas veces más allá de sus límites, alentando y patrocinando partidos políticos regionales. Es en esta coyuntura, donde Obregón distingue -por medio de su Secretario de Gobernación, Plutarco Elías Calles- la posibilidad de organizar una Confederación partidista con el objeto de controlar la próxima legislatura. La labor se la encarga a este mismo, y él la ejecuta a la perfección, presentando en las elecciones Federales para renovar la mitad del Congreso de la Unión (2 de julio de 1922) a la Confederación Nacional Revolucionaria (CNR), integrada por los partidos: PLM, PNC (Partido Nacional Cooperativista), PSS (Partido Socialista del Sureste) y el PNA. Este frente común estaba diseñado para restar poder al PLC, que ya para entonces, abiertamente, se oponía a las reformas de Obregón. Al término de los comicios electorales:

Los candidatos de la CNR obtuvieron la mayoría y el PLC, por un ligero margen, se vio convertido en partido minoritario en tanto que el PNC de Prieto Laurens pasó a ser la formación más importante de la nueva mayoría en el seno de la XXX Legislatura. el hecho más significativo de esa política de alianzas, consistía sin embargo en que por vez primera los componentes de partidos de la mayoría parlamentaria se subordinaban al gobierno. Esos partidos de la mayoría obregonista permitieron al caudillo sonorenses reforzar su autoridad sobre la burocracia política y en los meses siguientes la casi totalidad de las leyes aprobadas fueron proyectos presidenciales.<sup>28</sup>

---

<sup>28</sup> Luis Garrido. *El Partido de la Revolución Institucionalizada. La formación del nuevo Estado en México (1928-1945)*. Sexta edición, Siglo XXI, México, 1991, p. 48.

Sin embargo, al acercarse, aún más, la sucesión presidencial la organización y control de los partidos ya no garantizaba la estabilidad social. Con un PNC cada vez más fuerte en la Cámara de Diputados y un Presidente de la República tratando de imponer al candidato presidencial, las pugnas aparecieron nuevamente. En este contexto, la ruptura entre el partido más representativo a nivel nacional y el General Obregón se empezó a hacer público. Y los ataques del dirigente del PNC, Prieto Laurens, contra la CROM y el Gobierno de Obregón se acentuaron. La ruptura se hizo total en el III Informe de Gobierno del Presidente de la República, donde Prieto Laurens como Presidente del Congreso dio respuesta al Informe denunciando la imposición de la candidatura de Calles.

Finalmente el PNC terminó por apoyar la candidatura de De la Huerta y endurecer su oposición y ataques contra la CROM-PLM, agrupación política que presentaba a Plutarco Elías Calles como su candidato formal a la presidencia. La fractura política continuó y se extendió hasta el campo militar, donde en diciembre de 1923 una tercera parte de los generales activos y más de la mitad del Ejército Federal decidió oponerse a los designios de Obregón y apoyaron el levantamiento Delahuertista. No obstante del significativo respaldo miliciano con el que contó De la Huerta, la revuelta fue controlada, no sin la intervención de Washington.<sup>29</sup>

---

<sup>29</sup> *Ibidem.*, pp. 48-49.

## **b) PLUTARCO ELÍAS CALLES**

En las elecciones presidenciales de 1924 Calles contendió contra un General Conservador de los opositores del régimen, Ángel Flores, y el heredero de Obregón obtuvo el 90% de los sufragios. De igual forma, en el Congreso de la Unión, con la recién instalada XXXI Legislatura el Gobierno aseguró amplio margen de control legislativo a través de PLM y el PNA, cuya representación era la mayoritaria en el Congreso. No obstante de que el nuevo escenario político era favorable, el Presidente y los principales:

[...] dirigentes del país seguían estando profundamente divididos y tanto los caudillos militares como la nueva generación de políticos se mostraban incapaces de superar sus ambiciones personales y de coordinar esfuerzos para desarrollar un proyecto nacional. Las raras tentativas para unificar a las fuerzas “revolucionarias” que se habían esbozado a lo largo del cuatrienio no habían logrado obtener el consenso de las élites políticas y en particular de los oficiales del ejército, y el poder presidencial continuó apoyándose en la fuerza militar.<sup>30</sup>

Distinguiendo claramente esta problemática Calles, ya como presidente electo, pero aún sin ser investido, realizó una gira de trabajo por Europa, visitando oficialmente Francia, Alemania e Inglaterra, donde quedó influenciado por los regímenes políticos implantados bajo el cobijo de un partido dominante, socialista o radical, considerando como modelos al régimen francés y al alemán. A su regreso tenía una vaga idea de la creación del partido de Estado, que aglutinara las diversas facciones políticas. Sin embargo sus ideales reformistas los hubo de abandonar rápidamente al comienzo de su cuatrienio, por las continuas luchas de poder entre el centro y los estados, donde los jefes estatales no aceptaban imposiciones -

---

<sup>30</sup> *Ibidem.*, p. 51.

por parte del gobierno central, muchas veces por ser éstos de extracción obregonista y otras más por no permitir invasión en su geografía de poder. Esta forma de hacer política estuvo presente en todo el periodo presidencial de Calles, mucho más que en el periodo de Obregón.

Las pugnas entre el Gobierno central y los gobiernos locales fue la peculiaridad de su periodo presidencial, donde comúnmente se distinguieron dos fases:

En la primera, que va de 1924 a 1925, el gobierno callista trató de asegurar el dominio central en los estados con el pretexto de corregir irregularidades electorales. En los siete casos de defenestración de gobernadores en 1924 (Aguascalientes, Coahuila, Durango, Morelos, Colima, Oaxaca y Puebla) se arguyeron vicios en las elecciones [...]. La segunda fase, 1926-1928, se relaciona con el regreso de Obregón a la política activa con vistas a reelegirse [...]. Con el regreso de Obregón a la política activa, los laboristas empezaron a perder batallas contra las fuerzas obregonistas estatales [...].<sup>31</sup>

A la luz de estas luchas de poder era claro que la consolidación del Estado posrevolucionario, y por reducción del fortalecimiento de la figura presidencial, que concebía Calles, estaba muy distante. La gran mayoría de los gobernadores seguían manteniendo parcialmente, independencia frente al centro. De igual forma en el Congreso, donde nunca hubo una mayoría callista, empezaban a aparecer señales de bloqueo legislativo. De hecho, el Presidente se vio obligado a gobernar por decreto, ya que gran parte de sus iniciativas de ley eran congeladas por las fracciones agraristas en el recinto legislativo.

---

<sup>31</sup> Luis Medina. *Op. cit.* p.62.

La crisis parlamentaria se acentuó más en el año de 1927. Los bloques partidistas en las dos cámaras del Congreso se escindieron como consecuencia de la negativa de los antirreeleccionistas y laboristas para apoyar la reelección de Obregón. Aquí cabe destacar, que este periodo fue el más fructífero, en materia legislativa, para el General Obregón, ya que en la práctica funcionaba como legislador, presentando iniciativas de ley y reformas constitucionales al Congreso:

[...] Propuso, y se le aprobaron, iniciativas para facultar al Presidente para designar a los jueces federales y magistrados de la Suprema Corte, para suprimir los ayuntamientos en el Distrito Federal y para reducir el número de diputados. Al justificar sus iniciativas, Obregón habló de depurar la representación nacional y la administración de justicia, y para acabar con la corrupción de los ayuntamientos capitalinos. Fue una crítica tangencial a Calles y su gobierno, a quien no le quedó más que quedarse callado y ver pasar la tormenta sobre su cabeza [...].<sup>32</sup>

En suma, la clase política más que nunca estaba dividida. Los grupos obregonistas hacían gala de su dominio en el Congreso y en gran parte de los estados. Calles al final de su cuatrienio veía con desconcierto como el grupo obregonista se preparaba para nuevamente acceder al poder. Con la Constitución modificada, todo parecía indicar que el caudillo controlaría por segunda vez la presidencia. En este desconcierto político se llevó a cabo las elecciones federales del 1 de julio de 1928, donde el general Álvaro Obregón resultó triunfador con un 100% del total de los votos, y de igual forma, su arrastre electoral generó una mayoría obregonista en la Cámara de Diputados. Sin embargo, la aparente

---

<sup>32</sup> *Ibidem.*, p. 67. La iniciativa de reformas *con respecto al Distrito Federal* fue aprobada y publicada en el Diario Oficial el 20 de agosto de 1928. *En el siguiente capítulo profundizaré sobre el debate legislativo sobre esta reforma.*

aceptación de la ciudadanía, no era proporcional a la aceptación del grupo revolucionario, y los intentos de revueltas estaban latentes.

El catalizador del desajuste político sobrevino con el asesinato de Obregón (sólo dieciséis días después de las elecciones), y con ello Calles enfrentaba la peor crisis de su periodo presidencial. Él, aún, como Presidente de la República se deslindó del magnicidio, y entregó a los obregonistas la investigación del asesinato. Gran parte del PNA le fincaba responsabilidades a Morones y la CROM, y a través de ellos a Calles. Con estos acontecimientos la posibilidad de un levantamiento militar era muy alto. Entonces, Calles se dio a la tarea de buscar acuerdos políticos con los militares y agilizar la transición presidencial. Para este fin convocó a todos los altos Jefes Militares a Palacio Nacional y los reconvino de la necesidad, para la estabilidad política, de un presidente provisional civil. La propuesta, no sin reclamo, se aceptó. El siguiente paso fue la elección del sustituto. De forma prudente, Calles se abstiene de emitir el nombre de algún candidato, delegando la responsabilidad de la elección a los militares. Se propusieron dos nombres: el de Eduardo Neri, gobernador de Coahuila y el de Emilio Portes Gil, Secretario de Gobernación. Finalmente, el sustituto fue el que gozaba de la aprobación del Presidente, Emilio Portes Gil. Con la transición consumada se terminó una 1ª. etapa del proceso de construcción del Estado posrevolucionario, pero todavía más importante para nuestro estudio, se dio inicio, *de facto y de jure* la consolidación del Presidente de la República.

**c) LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL DE 1928. LA  
CREACIÓN DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO**

La historia política del Gobierno del Distrito Federal como gobierno dependiente del Presidente de la República tiene su fundamento jurídico con *La Reforma Política de 1928*. En ella se da por concluida una tradición histórica (de más de cien años) del *Municipio Libre*, desapareciendo los ayuntamientos de elección popular y, más aún, reemplazando la figura de Gobernador del Distrito Federal por la de Jefe del Departamento ó Regente de la Ciudad (Ley Orgánica del Distrito y Territorios Federales).

La propuesta de Reforma Política de 1928 fue la gran obra del general Álvaro Obregón. Él fue el responsable directo de la total pérdida de autonomía de los órganos políticos del DF. Sus deseos presidencialistas los manifestó en esta Reforma, donde prácticamente lograría centralizar la administración y el gobierno de la capital en las manos del Jefe del Ejecutivo Federal. La inestabilidad política en el país, aún, era considerable, por ello le era menester controlar la entidad más importante, que geográficamente era un punto estratégico militar y políticamente era el centro del poder. Es fácil de advertir que Obregón estaba preparando al país para su regreso a la Presidencia.

En esta coyuntura, Obregón envió al Congreso de la Unión su Propuesta de Reforma Política en abril de 1928, donde categórico señaló que:

Los hechos han demostrado que la organización municipal en el Distrito Federal no ha alcanzado nunca los fines que esta forma gubernativa debe llenar, debido a los conflictos de carácter político y administrativo que constantemente han surgido por la coexistencia de autoridades cuyas facultades se excluyen a veces y a veces se confunden. En consecuencia,

para estar de acuerdo con la lógica y con la realidad, lo debido será organizar la administración del Distrito Federal de manera que haya unidad de mando y eficiencia en todos los órdenes del servicio público.<sup>33</sup>

Parcialmente, era verdad lo que señalaba Obregón: En toda la historia del Distrito Federal, jamás hubo, en la práctica, una real división de poderes; constantemente las facultades se invadían, generando inoperancia en los órganos de poder locales. El problema, sin embargo, no era la incompatibilidad de éstos, la inoperancia no se generaba desde adentro del gobierno local, estaba dada desde la cúpula misma del sistema político mexicano, desde la presidencia. Así fue siempre, desde de la creación del Distrito Federal (1824) se le hubo de facultar al Presidente de la República gobernar de forma indirecta (a través del gobernador del DF) la capital del país. Entonces la problemática no estriba en la incompatibilidad de la coexistencia de autoridades federales y locales, ni en la dificultad de gobernar una gran ciudad con gobiernos con poca experiencia. Estrictamente, el problema de gobernar el Distrito Federal era un problema estructural. No obstante, esta dificultad no quiso ser vista por los legisladores de 1917 ni mucho menos por los de 1928.

*La propuesta Política* al ser revisada en la Cámara de Diputados, inmediatamente generó división en los legisladores. De hecho, ya existían diferendos en esta Cámara, ya que a su interior, cohabitaban dos fracciones, principalmente: la fracción laborista y la agrarista. Ésta de filiación obregonista, la cual tenía mayoría en ambas cámaras, aquélla, parcialmente alineada a las tesis callistas seguía representando una oposición significativa. Por ello era sintomático que de los laboristas surgieran las principales críticas a la

---

<sup>33</sup> Citado en Sergio Gutiérrez. *Op. Cit.*, pp. 76-77.



*Propuesta*, una de ellas fue la del demócrata Vicente Lombardo Toledano, expresando su preocupación por mantener el Municipio Libre, al respecto señaló:

[...] si aceptamos que el municipio libre debe ser la base de la organización cívica de México; si aceptamos consecuentemente, que la libertad municipal implica una política municipal, ¿Por qué al mismo tiempo que se pretende reorganizar la vida cívica en la región del Valle de México, acabamos con el principio democrático para elegir a los gobernantes de los municipios? Yo no creo que sea necesario suprimir el sistema democrático para elegir el Ayuntamiento de la región del valle, reorganizando esta región. Una cosa es el problema de la reorganización administrativa y otra cosa es aniquilar el principio constitucional y revolucionario del Municipio Libre en el Valle de México [...].<sup>34</sup>

El problema que distinguía Lombardo Toledano al igual que sus compañeros laboristas era integral, iba más allá del límite geográfico del Distrito Federal. Constantemente expresaron su preocupación, al señalar que de suprimirse el Municipio Libre en la capital se estaba originando una posible eliminación del Municipio Libre en todo el país.

En realidad la revisión y discusión de La Propuesta era mero trámite. En la Cámara de Diputados había disposición legislativa para aprobar la Iniciativa de Obregón. Era obvio, ya que la aprobación sería consensuada por la fracción mayoritaria de la Cámara, es decir, los agraristas. La salida de la Reforma era un Hecho que Obregón pudo verificar el 20 de agosto de 1928 con la publicación de ésta en el Diario Oficial. Así quedó establecido la desaparición del Municipio Libre en el Distrito Federal. Pero más importante fue el

---

<sup>34</sup> Citado en Oziel Serrano. *Op. Cit.*, p. 129.

complemento de esta Reforma que realizó Emilio Portes Gil en diciembre del mismo año, al expedir La primera Ley Orgánica del Distrito y Territorios Federales, en ésta se creaba:

El Departamento del Distrito Federal [...], *cuya dirección recaía en un jefe del Departamento nombrado y removido libremente por el Presidente de la República; existían asimismo, delegados y subdelegados ya que el Distrito se había dividido en delegaciones y subdelegaciones. Existía también el Consejo Consultivo, compuesto de diversos sectores activos de la población; sus facultades esencialmente se referían al asesoramiento, consulta, denuncia, revisión e inspección [...].*<sup>35</sup>

Con la Constitución modificada, el gobernador del Distrito Federal ahora Jefe del Departamento acabó por depender enteramente del Presidente de la República, y en lo que respecta a la participación ciudadana, a los capitalinos se les negó el derecho a votar libremente sus Ayuntamientos. De este modo, la Reforma constitucional de 1928 originó un gobierno capitalino falto de autodeterminación, disponiendo a sus autoridades en franca línea presidencial; y al mismo tiempo fortaleció la influencia del Jefe del Ejecutivo, centralizando la administración y el gobierno de la capital en sus manos. En suma, los cambios dictados por la Constitución modificaron drásticamente el régimen político del Distrito Federal, el cual aparecía altamente difuso, y su fundamento constitucional, de igual forma, era contradictorio. En este sentido, al reformarse el artículo 73 constitucional se:

[...] transformó al territorio del Distrito Federal en jurisdicción administrativa de una dependencia federal, pero sin embargo, incongruentemente siguió siendo enunciado por el artículo 43 de la propia ley fundamental, como parte integrante de la federación. Es decir, el D.F. era al mismo tiempo entidad federativa y dependencia Administrativa, pues la reforma del 28, no consideró su desaparición del Capítulo II constitucional como componente de la

---

<sup>35</sup> Óscar Flores. *Op. Cit.*, p. 41. las cursivas son mías.

federación, como ya antes había estado, durante toda la vigencia de la Carta Magna de 1857.<sup>36</sup>

Consumada la reforma se procedió a nombrar al primer Jefe del Departamento del Distrito Federal. Para esta elección el general Calles se vio en la necesidad de colocar a uno de sus amigos que le garantizara control y lealtad, el Dr. José Manuel Puig Casauranc. Él tomaría posesión de su cargo el 1º. de enero de 1929, y con su jefatura se consagró lo buscado por la *Reforma de 1928*, unidad de mando. No obstante de esta precaria estabilidad, al suprimir el voto de Ayuntamientos, en la ciudadanía capitalina se empezó a generar una creciente apatía hacia el Gobierno, distinguido como el Partido Oficial, la cual propició que parte de la ciudadanía se agrupara en pequeños partidos políticos locales.

El aspecto jurídico del Departamento del Distrito Federal, en los años del maximato, no sufrió cambios significativos. Los jefes del Departamento que se sucedieron en ese periodo se caracterizaron por su casi nula presencia política, donde sus actividades eran más de carácter administrativo. Nada hubo de cambiar, ni con la *Ley de Secretarías de Estado, Departamentos Administrativos y demás dependencias del Poder Ejecutivo Federal* (6 de abril de 1934) que sólo sirvió para refrendar el carácter legal del Departamento del D.F., ya señalado por la Reforma de 1928, es decir, sirvió para actualizar el carácter dependiente del Departamento con respecto al Presidente de la República.

---

<sup>36</sup> Contreras Bustamante, Raúl. *La ciudad de México como Distrito Federal y entidad federativa. Historia Y perspectiva*. Editorial Porrúa, México, 2001. p. 185.

#### **IV. CONSOLIDACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

##### **a) LA FORMACIÓN DEL PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO (PNR)**

Hacia finales de los años 20 se da inicio un proceso de reacomodo político en el naciente Estado posrevolucionario, el cual hubo de concluir con el arribo a la presidencia del general Lázaro Cárdenas en 1934, y con su llegada la figura presidencial consolidaría su presencia en el sistema político mexicano. La concentración de poder que acumulaba la presidencia golpeaba directamente a los gobiernos locales, es decir, que mientras el ejecutivo federal concentraba facultades, los gobernadores estatales iban perdiendo libertad frente a él, y más aún el gobierno del Distrito Federal, que en ese periodo, en su estructura política ya no existía la figura de Gobernador del D.F. Obregón y calles la desaparecieron, y crearon un Jefe del Departamento (o Regente de la ciudad) en 1928 que dependiera enteramente del Presidente de la República.

Los dos últimos años de la década de los 20 y la mitad de los 30, la política mexicana estuvo bajo el influjo del “Jefe Máximo de la Revolución”, Plutarco Elías Calles. Con la muerte de Álvaro Obregón, sólo Calles tenía la suficiente autoridad para alinear a las diferentes facciones que se reclamaban de la revolución. La tarea, en realidad, era en suma difícil, y para ello se dio a la labor de ejecutar su proyecto, fraguado desde el inicio de su cuatrienio presidencial, la idea del gran partido.

En este contexto, siendo aún presidente de la República Emilio Portes Gil, Calles ordenó el establecimiento de una Convención Constituyente del Partido Nacional Revolucionario con el objeto de formalizar y detallar los documentos oficiales del nuevo partido, que en realidad fue mero protocolo, ya que las decisiones de la línea política del

PNR, es decir, estatutos, programas de acción y declaración de principios, habían sido ya tomadas por el general sonoreense.

Los trabajos de la Convención dieron inicio el 1º de marzo de 1929. Las diferentes comisiones que la integraban estuvieron trabajando, siempre, bajo la inquietud de un posible atentado debido a la creciente amenaza de un levantamiento armado. El temor estaba bien fundado, y el 3 de marzo fue comprobado con la rebelión encabezada por José Gonzalo Escobar y unos cincuenta generales más. Los sublevados se presentaban, ellos mismos, como garantes de la legalidad, rechazando las imposiciones del general Calles, pero en realidad buscaban también imponer a Escobar en la presidencia. Con estos acontecimientos, los trabajos de la Convención se aceleraron, y ese mismo día Calles, desde la Ciudad de México, notificó por vía telefónica a Pérez Treviño y a Filiberto Gómez, Presidente del Comité Organizador y Presidente de la Convención, respectivamente, del levantamiento armado y les aconsejó que aceleraran los trabajos de las comisiones y dieran término a ellas lo antes posible, no sin haber nombrado al candidato presidencial del PNR. Al siguiente día se da por concluida la Convención, y con el término de sus trabajos se declara oficial y legalmente constituido el Partido Nacional Revolucionario, 4 de marzo de 1929.<sup>37</sup>

El PNR nacía por consiguiente como un amplio frente de todos los “revolucionarios”, que agrupaba a 148 partidos de 28 entidades de la República. Luego de haber aprobado los documentos oficiales del nuevo partido, los delegados firmaron un pacto de unión y solidaridad, por el cual las diversas organizaciones políticas representadas decidían unirse

---

<sup>37</sup> Luis J. Garrido. *Op. cit.* pp. 113-116.

bajo la disciplina partidaria. Aceptando en nombre de sus respectivas organizaciones los *Estatutos del PNR* [...].<sup>38</sup>

Después de la constitución legal del PNR, los convencionistas procedieron a nombrar a su candidato presidencial, tal como lo había dictado Calles, y por la tarde de ese mismo día fue elegido por consenso total de los delegados el ingeniero y general Pascual Ortiz Rubio. Su elección, sin embargo, no fue sacada al vapor, fue el resultado de un trabajo maquinado por Calles de llevar a la silla presidencial a un personaje sin grandes contactos políticos, cuya personalidad no se opusiera a sus decisiones. Entonces a la hora de nombrar al Candidato del PNR, no se estaba eligiendo nada, la decisión había sido ya tomada por el Jefe Máximo, y con ello se estaba marginando del poder a Aarón Sáenz, el otro precandidato del Nacional Revolucionario, pero que a diferencia de aquél, gozaba de mayor libertad frente a Calles. En suma, con la elección del primer candidato presidencial del PNR se da por inaugurado uno de los mecanismos no protocolizados de la sucesión presidencial en el México moderno: el “engaño”.<sup>38</sup> Esta peculiaridad de la sucesión presidencial en México le habría de dar un carácter negativo y poco democrático desde su creación al PNR, y no lo abandonaría hasta al PRI de Carlos Salinas de Gortari.

---

<sup>38</sup> *Ibidem.* pp. 115-116.

<sup>38</sup> En gran parte del proceso de elección interna del PNR para candidato presidencial, Aarón Sáenz aparecía como el candidato ideal, como el que gozaba del apoyo de las dos terceras partes de los delegados estatales, los mismos medios de información lo señalaban como el más sólido presidenciable, y aquí entra parte del engaño que ejecutó Calles. Porque las señales que él envió eran para ser interpretadas de esa forma, las cuales tenían un doble objetivo: hacerle creer a Sáenz de su marcha firme hacia la presidencia, y a la par cobijar la candidatura de Ortiz Rubio. Para más detalles sobre el “engaño” en las sucesiones presidenciales ver Jorge G. Castañeda. *La herencia*. Décima reimpresión, Extra Alfaguara, México, 1999.

## **b) SUBORDINACIÓN PRESIDENCIAL: PASCUAL ORTIZ RUBIO Y ABELARDO**

### **L. RODRÍGUEZ.**

Durante el resto de su interinato, Emilio Portes Gil, continuó bajo el influjo del general Calles, su labor como presidente no pocas veces se vio limitada a la administración pública, mientras la política interna y externa era conducida por el General. Sin embargo, eso no le impidió seguir desarrollando su férrea obstinación de desaparecer a la oposición, principalmente, el Partido Comunista de México (PCM), esa tarea la ejecutó mediante el encarcelamiento y, frecuentemente, el asesinato de sus militantes, su obstinación la radicalizaría hasta lograr casi su desintegración. Sin embargo, la represión política originada desde la presidencia no sólo se limitó a la casi desaparición del PCM, también estaba dirigida para debilitar el poder de la CROM de Morones, así lo hizo saber el presidente al ordenar el despido de los empleados públicos que pertenecieran a la CROM, principalmente de la Secretaría del Trabajo; y de igual forma, prohibir el financiamiento de la Central vía retención de los sueldos de los empleados gubernamentales cuyos superiores eran dirigentes cromistas. Ésta línea política la ejecutó Portes Gil en gran parte de 1929, a pesar que en el transcurso de la segunda mitad de ese año, en el campo electoral, su gobierno junto con el PNR ya se preparaban para las primeras elecciones presidenciales desde la conformación del Partido Revolucionario.

Con las elecciones de mayo se iba a poner a prueba la verdadera capacidad de la maquinaria electoral que se había generado el PNR. Así pues, su candidato presidencial, Pascual Ortiz Rubio, inmediatamente, se vio cobijado por el grupo callista y todos los militantes penerristas. Y esto le dio grandes ventajas con respecto a sus adversarios, ya que su gira electoral sería de mayores proporciones al estar financiada por los funcionarios de Gobierno a través del PNR.

En contraparte, la gira de los otros dos candidatos presidenciales, José Vasconcelos y Pedro Rodríguez Triana del Partido Nacional Antirreeleccionista (PNAR) y del Bloque Unitario Obrero Campesino (BUOC), respectivamente, sufrieron serios problemas para llevar a cabo su campaña, ya que con frecuencia, fueron objeto de violentos ataques y de represión política por parte del gobierno portesgilista. Estrictamente, sólo Vasconcelos llegaría al día de las elecciones como candidato opositor, donde de manera oficial la presidencia la ganó, por una amplia mayoría, Ortiz Rubio (27 de diciembre de 1929).

En su toma de protesta, el primer mandatario extraído de las filas del PNR, le hizo saber a la nación de su disposición para trabajar bajo la línea política del nuevo partido, y de la misma forma, respetar el programa electoral que se difundió en la campaña presidencial (5 de febrero de 1930). Al comenzar su mandato, inmediatamente, se dio cuenta de la estrechez de su margen decisorio, y peor aún, que no gozaba de una base política confiable. Esta restricción política fue resultado de la maniobra que realizó calles al imponerle a algunos de sus incondicionales en el gabinete presidencial, de este modo, llegó a la secretaría de Industria, Comercio y Trabajo el ingeniero Luis L. León y a la secretaría de Agricultura y Fomento el general Pérez Treviño. Con ello la presencia del Jefe Máximo estaba asegurada, pero no así el desgaste del Jefe del Ejecutivo. Entonces, se procedió a designar a Emilio Portes Gil a la más importante cartera, la secretaría de Gobernación, ya que era bien conocida su poca filiación con Ortiz Rubio. De una forma poco alentadora iniciaba su administración el ingeniero-general.

La tarea inmediata que debía de llevar a cabo el presidente junto con el PNR eran las elecciones de abril, donde se habría de renovar la Cámara de Diputados. Por supuesto



que en el campo electoral ya no existía algún partido capaz de pelearle las diputaciones al Partido Oficial. A partir de entonces las luchas por el poder se llevarían a cabo en el interior de éste. Por ello, es aquí donde cobra real importancia las elecciones para diputados federales de 1930, porque al efectuarse éstas en un contexto de conflicto *intrapartido*, Calles corría el riesgo de perder el control de la Cámara baja, como consecuencia de las continuas pugnas entre las facciones de los diputados rojos y blancos.

En este contexto, Ortiz Rubio comenzó a generarse, en el transcurso de dos meses, un número considerable de candidatos para la Cámara de Diputados, y como su línea política era compartida por el bloque de los blancos, Calles se dio a la labor de frenar su posible control en el recinto legislativo. Así que procedió a nombrar como nuevo presidente del PNR al adversario más activo de Don Pascual, y allegado del bloque rojo, Emilio Portes Gil (28 de abril de 1930), que hasta ese momento había sido secretario de Gobernación. Con esta maniobra el Jefe Máximo buscaba el equilibrio en la Cámara de Diputados, ya que después de las elecciones internas del PNR los blancos habían logrado una precaria ventaja en las candidaturas en disputa, misma que perderían posteriormente, debido a las purgas de blancos que se ordenó desde la presidencia del partido oficial, y de igual forma, desde la presidencia del PNR fueron favorecidos algunos candidatos rojos.

El PNR llegaba a las elecciones del 6 de julio sumamente dividido y con una etiqueta de corrupción, altamente visible, sin embargo, contaba con el respaldo del gobierno, y con éste, difícilmente el faccionismo *intrapartido* que presentaba haría mella en el resultado electoral. En realidad, ningún partido por sí solo alcanzaría alguna representación significativa en la Cámara, por ello un mes antes de las elecciones se

coaligaron el PLM, el PNA y el PCM, además de otras agrupaciones independientes para formar la Alianza Revolucionaria Nacionalista (ARN). Sus principales dirigentes – Luis N. Morones, Vicente Lombardo Toledano y Celestino Gasca – anunciaron un programa político, en suma, ambiguo, donde su principal objetivo era la desintegración del Nacional Revolucionario.<sup>39</sup>

La jornada electoral se llevó a cabo no sin incidentes: en ella se presentaron actos de violencia que culminaron con los asesinatos de varios militantes de la oposición; también se denunciaron robo de casillas y falsificación de credenciales, lo cual originaba que una persona votara varias veces. Al término de la jornada el PNR se declaró ganador. Y posteriormente, después de conocer el resultado total de la elección, la nueva integración de la Cámara de Diputados era casi absoluta del Partido Oficial.

Las pugnas internas, no obstante, seguían multiplicándose en el partido. Portes Gil comenzó a mover sus hombres en la Cámara para restringir la autoridad del Presidente de la República, y con ello los enfrentamientos entre los bloques rojos y blancos se recrudecieron. En el transcurso de los meses, posteriores a la elección, la autoridad de Ortiz Rubio parecía declinar, no sólo en el campo legislativo sino aún, en su propia administración. Esto lo obligó a reclamar la ayuda de Calles (4 de octubre de 1930), y de igual forma, proponer el cese de todos aquellos funcionarios penerristas que seguían obstaculizando el programa presidencial, y que de algún modo, con sus acciones lo estuvieran traicionando. El reclamo hizo eco en algunos secretarios de Estado, los cuales

---

<sup>39</sup> Luis J. Garrido. *Op. Cit.* pp. 154-155.

presentaron su renuncia junto con el Presidente del PNR, Emilio Portes Gil, 7 de octubre de 1930.<sup>40</sup>

La presidencia del Revolucionario Nacional fue asumida por Lázaro Cárdenas que aparecía como un callista moderado, al cual no se le vinculaba con ninguno de los bandos, rojos o blancos. Éste, Inmediatamente, se dio a la tarea de buscar acercamientos entre el Jefe del Ejecutivo Federal y el CEN del PNR para eliminar querellas, sin embargo, los resultados no fueron del todo satisfactorios. En el corto periodo que Cárdenas estuvo al frente del partido también fungió como moderador en los conflictos entre los diputados rojos y blancos. No obstante de la distancia que siempre mantuvo para no favorecer a ninguno de los bandos, el general michoacano terminó por simpatizar con la política de los blancos para crearle una base en la Cámara al Presidente Ortiz Rubio.

Los reclamos no se hicieron esperar, y seguramente esta maniobra no fue del todo grata para Calles. De cualquier forma, la presidencia de Cárdenas era temporal, ya que debía retomar el gobierno estatal de Michoacán -aunque en un periodo corto desempeñó los dos cargos-.

En los últimos meses al frente del PNR, Cárdenas ejecutó una política de acercamiento con las masas populares, lo que ocasionó el disgusto de gran parte de los callistas, ya que ellos las veían con recelo; pero la real ruptura vendría con motivo de los preparativos del 2º. Informe de Gobierno de Ortiz Rubio, donde Cárdenas planeaba llevarlo

---

<sup>40</sup> *Ibidem.*, p. 158.

acabo en un estadio para comprobar la capacidad de movilización de masas del PNR. El bloque rojo interpretó esta medida como una señal de imposición para restarles autoridad frente al Presidente de la República, es decir, la medida no se aprobó. Inmediatamente, como respuesta Lázaro Cárdenas presentó su renuncia (28 de agosto de 1931).

Después de presentar su Segundo Informe de Gobierno Ortiz Rubio, ya sin el apoyo del general michoacano, vio como, paulatinamente, su autoridad en su propio gabinete se iba disolviendo; de igual forma, las pugnas con el CEN del partido y con los diputados rojos se fueron intensificando. No era fortuito que la autoridad del Jefe del Ejecutivo se estuviera reduciendo. Así fue planeado por Calles, al designar como nuevo presidente del PNR a un callista radical, Manuel Pérez Treviño, que lejos de continuar el programa político inaugurado por Cárdenas (colaboración Jefe del Ejecutivo-PNR y acercamiento de las masas al partido) se desentendió de éste, alineando su política con los rojos y al grupo callista que ya dominaba el CEN del PNR. Con esta reestructuración del partido, éste ya se encontraba por encima de la figura presidencial. A la par, que el control del Presidente de la República se diluía, el de Calles parecía fortalecerse.

La crisis política que había iniciado en octubre de 1931 con la renuncia de cuatro miembros del gabinete presidencial –donde uno de ellos fue el principal soporte del Presidente, el secretario de Guerra y Marina, general Joaquín Amaro, y cuya cartera fue asumida por el propio Calles- tocó fondo el 29 de julio de 1932, después de las elecciones legislativas, con la renuncia de Calles a la secretaría de de Guerra, no sin imponer en su lugar a un general de su entera confianza, Abelardo L. Rodríguez. Este acontecimiento fue interpretado por la élite política como una expresión de desaprobación al Gobierno de Ortiz

Rubio, que ya para entonces su accionar político era casi nulo. No obstante, el Presidente de la República continuó su mandato hasta septiembre, donde el 1º. de este mes rindió su Tercer Informe de Gobierno ante el Congreso de la Unión, y un día después presentó su renuncia a la Presidencia (2 de septiembre de 1932).

La renuncia de Ortiz Rubio era ya esperada por el grupo callista, así que inmediatamente se tomaron providencias para elegir al sustituto. En este breve periodo de vacío de poder el PNR desempeñó una labor importante como mediador y órgano resolutorio de problemas. Así lo hizo saber Martínez Treviño, a la vez que señalaba su entera disposición para colaborar, en calidad de presidente del partido, con cualquiera de los secretarios de Estado (de los que proponía el CEN del PNR) que saliera electo como nuevo presidente.<sup>41</sup> El elegido, no obstante, no saldría de los señalados por el CEN. El bloque del PNR en el Congreso de la Unión tenía su propio candidato, el general Abelardo L. Rodríguez, que en realidad era el candidato de Calles. Éste hubo de mostrar su habilidad política para hacer que apareciera el general Rodríguez como candidato de los legisladores. Consumado el engaño, el 4 de septiembre de 1932, Abelardo L. Rodríguez rindió su protesta como Presidente de la República ante el Congreso de la Unión.

En una primera instancia, el nuevo presidente junto con el PNR y Jefe Máximo debían de enfrentar la problemática inmediata de la sucesión presidencial, que amenazaba con fraccionar, aún más, al grupo revolucionario: El círculo callista veía con gran -----

---

<sup>41</sup> Los candidatos para presidente interino propuestos por el CEN del PNR eran: Alberto J. Pani (secretario de Hacienda, Joaquín Amaro (secretario de Industria de Comercio y Trabajo) y Juan José Ríos (secretario de Gobernación).

incertidumbre la elección de su candidato presidencial debido a que al interior del partido no se habían logrado crear mecanismos contundentes para subordinar a los líderes locales que mostraban aversión a las tesis callistas. Un ejemplo de ello fue el Coronel Adalberto Tejeda cuya influencia abarcaba los estados del Golfo de México, específicamente, el estado de Veracruz. Él era uno de los cuatro posibles candidatos por el PNR a la presidencia.

Tejeda aparecía como un político radical poco dispuesto a disciplinarse a la línea penerrista. Su programa político así lo expresaba. Con él se proponían ejecutar varias medidas (como abolición de los monopolios, creación de escuelas proletarias y nacionalización de las más importantes industrias), en suma, planteaba medidas que de llevarse a cabo se estaría posibilitando la creación de un Estado socialista.<sup>42</sup> Los otros posibles candidatos eran el general Lázaro Cárdenas, que se presentaba con un programa más moderado; y dos íntimos de Calles, el general Manuel Pérez Treviño y el senador Carlos Riva Palacio, cuya orientación ideológica era en extremo conservadora.

En este contexto, los grupos al interior del PNR comenzaron a alinearse con sus respectivos caudillos, y la precaria disciplina revolucionaria se fracturó, todavía más. Entonces, la sucesión de Abelardo L. Rodríguez se presentaba para Calles como una peligrosa prueba donde debería de elegir: ó centralizar, aún más, el poder político a través del PNR o bien, permitir una parcial apertura de las masas al interior del partido, y si ésta se llevara a cabo ¿Cómo proceder para que su influencia no disminuyera?. Con todo esto, la

---

<sup>42</sup> *Ibidem.*, p.185.

incertidumbre empezó a dominar gran parte de la élite política, y al interior del partido las confrontaciones comenzaron a violentarse. Este fue el clima que dominó el campo político los últimos meses de 1932, que ya para entonces, sólo quedaban tres contendientes en la lucha por la candidatura del PNR, ya que Riva Palacio renunció a contender por ella.

En el transcurso de los primeros meses del siguiente año Calles y su partido dieron inicio con una purga política, apuntando principalmente, hacia Adalberto Tejeda y a las agrupaciones políticas que lo sostenían. La represión fue violenta, y no cesó hasta expulsar del partido a todos los tejedistas (28 de abril de 1933) y por ende ver declinar la precandidatura del coronel Tejeda. No obstante de este revés político, el exgobernador de Veracruz logró presentarse como candidato presidencial, pero esta vez bajo el cobijo del Partido Socialista de las Izquierdas (PSI)

### c) LÁZARO CÁRDENAS

Primeramente, cabe señalar que debido a la efervescencia política de la sucesión presidencial el gobierno de Abelardo L. Rodríguez (más tarde también el de Lázaro Cárdenas) continuó la política de olvido al Departamento del Distrito Federal (que se inició en 1928 con la desaparición de la figura del Gobernador del DF y del Municipio Libre). De hecho ninguno de estos presidentes reparó en sus informes presidenciales sobre la administración del Departamento del DF. Esto es importante, ya que según el carácter jurídico del Departamento, es decir, de pertenecer a la administración pública federal, donde el Presidente de la República al estar facultado para gobernar la Ciudad de México, también tenía la responsabilidad de fomentar su mejor funcionamiento administrativo, por ello le era una obligación considerar al Departamento del DF en sus informes y crear respuestas a los problemas de la Ciudad. De igual forma, ninguno de los gobiernos de influencia callista, ni siquiera el de Cárdenas hubo de fomentar una iniciativa de Ley que tuviera como objeto modernizar el gobierno capitalino. Esta era la problemática a la que se enfrentaba el gobierno de la Ciudad de México en ese periodo, mientras a nivel nacional la limpieza política al interior del Partido continuaba desarrollándose.

Al concluir la purga *intrapartido* el escenario estaba dispuesto para que la lucha (la pugna por la investidura presidencial) se desarrollara en un campo bipolar: a la izquierda (estrictamente, en el espectro político se le ubicaba como de centro-izquierda) se encontraba Cárdenas creándose una base social importante, atrayendo agrupaciones sindicales y campesinas, a este llamado obedeció el nacimiento de la Confederación Campesina Mexicana (CCM); y a la derecha Martínez Treviño, él aparecía como el



representante de la clase poseedora, así pues, no era extraño que su apoyo principal viniera de los caciques.

La afiliación de grupos populares a la campaña de Cárdenas fue determinante para que él muy pronto se enfilara como candidato presidencial del Nacional Revolucionario. No obstante, se debe señalar que las agrupaciones sindicales y campesinas por sí solas no podían decidir el triunfo del general michoacano, pero sí a la hora de la elección final fue un factor que orilló a Calles a decidir quien sería el sucesor de Abelardo L. Rodríguez. Y aquí, hay que clarificar más las cosas: la elección del candidato del PNR no se decidió por la cuantificación de las agrupaciones populares que se reclamaban del cardenismo. Es más, en un inicio esta forma de hacer política por parte de Cárdenas disgustaba a Jefe Máximo, y por ello para contrapesar su influencia aconsejó a Martínez Treviño contender por la candidatura. Era evidente que éste gozaba del respaldo de Calles. Sin embargo, en el desarrollo de la campaña se modificaron las cosas, pues, el apoyo político que recibía Cárdenas, a través de la afiliación de agrupaciones sociales para apoyar su candidatura, era mucho mayor que el de Martínez Treviño. Entonces, Calles no tenía opción si quería mantener la unidad revolucionaria,<sup>43</sup> ya que el empuje social del general michoacano era tangible, aún al interior del partido, entonces, era imposible no tomar en cuenta la nueva fuerza política descubierta por Cárdenas, que reclamaba ser escuchada. Por ello el viejo general sonoreense se inclinó por el michoacano, porque su elección aseguraba unidad política y estabilidad social. Pero esta no fue su única razón, también lo hizo porque pensaba, en una primera instancia, que al atraer a las organizaciones sindicales y campesinas al partido, éste terminaría por consolidarse, centralizando aún más su poder, y

---

<sup>43</sup> Arnaldo Córdova. *La política de masas del cardenismo*. 9ª. reimpresión, Ediciones Era, México, 1989. pp. 44,45.

esta centralización le permitiría, también a él tener mayor control sobre el propio partido, aunque después esta opinión la desecharía.

Con el campo político dispuesto a su favor, Cárdenas sólo esperaba el voto de aceptación por parte de Calles, el cual vino a darse en el Palacio Nacional, a través del secretario tesorero del CEN del PNR y también diputado Guillermo Flores Muñoz que sirvió de vocero, anunciando la postura del Jefe Máximo con respecto a la candidatura presidencial (6 de junio de 1933). Un día después del anuncio, “[...] Martínez Treviño renunció a su candidatura e invito a sus amigos a votar por Cárdenas durante la Convención Nacional del Partido [...]”.<sup>44</sup>

Con el campo abierto, el general michoacano comenzó, formalmente, su campaña presidencial, aunque su triunfo estuviera asegurado. Ya que fuera del partido oficial no había posibilidad alguna para la oposición de alcanzar la presidencia, pues, el control electoral por parte del gobierno era casi absoluto.

Se esperaba que la campaña de Lázaro Cárdenas se desarrollara sin contrariedades, sin embargo, las resillas aún estaban presentes, y buscaban un resquicio para hacerse visibles, la oportunidad para ello se presentó en la II Convención Nacional Ordinaria del PNR realizada en Querétaro (3-6 de diciembre de 1933), donde se hubo de discutir y aprobar el Plan Sexenal, las reformas estatutarias del partido y muy particularmente oficializar la candidatura de Lázaro Cárdenas. Las diferencias se hicieron manifiestas-----

---

<sup>44</sup> Luis J. Garrido. *Op. Cit.* p.190.

cuando se comenzó a tratar los temas sobre la reforma agraria, los problemas laborales y la educación. La poca unidad política se hizo visible de gran manera, que incluso los viejos callistas diferían en sus propuestas. No obstante, la convención estaba controlada por personal de confianza del general sonoreense para evitar disidencias. Al final los objetivos esenciales se cumplieron, al menos para la familia revolucionaria, y más que nunca, ponía en evidencia la fragilidad política al interior del partido, ello como consecuencia de la reforma a los estatutos, donde se acordó la eliminación de los partidos locales y regionales, lo cual implicaba una mayor centralización del poder, y una mayor aversión hacia los íntimos de Calles. Es decir, estrictamente, el objetivo disfrazado de la Convención no se había logrado, el fortalecimiento de la hegemonía política del PNR.

En las elecciones presidenciales de 1934 se presentaron cuatro candidatos: Lázaro Cárdenas por el PNR, Ignacio I. Villarreal por la Confederación Revolucionaria de Partidos Independientes (CRPI), Adalberto Tejeda por el PSI y Hernán Laborde por el Bloque Unitario Obrero Campesino (BUOC). La jornada electoral, a pesar de las recomendaciones de Cárdenas, se desarrolló de la misma forma que lo hicieron todas las que se efectuaron en el periodo posrevolucionario: plagada de violencia y robo de casillas; además de la poca asistencia a las urnas, a pesar del llamado que hizo el partido oficial y el gobierno para atraer al electorado con propaganda y mensajes radiofónicos. La poca respuesta de la ciudadanía a las urnas era reflejo de la poca credibilidad a la política, y por ende, al partido oficial, pero todavía más importante era el fundamento de esa no-credibilidad, es decir, la miseria en que se encontraba el grueso del pueblo mexicano, el cual en vano había esperado la realización de los ideales de la Revolución. Por ello era entendible su desinterés a las elecciones.

Al término de la jornada electoral era evidente la imposibilidad de los partidos opositores para lograr una significativa posición, al menos en los gobiernos locales. El triunfo del PNR, se hizo formal cuando la Cámara de Diputados dio los resultados electorales finales (5 de septiembre de 1934), con una abismal diferencia de éste sobre los partidos opositores. Con dicho anuncio se declaraba oficialmente a Lázaro Cárdenas como presidente electo de México.

El general Cárdenas a los pocos días de ser investido como presidente de la República, se dio a la tarea de ejecutar el Plan Sexenal. Y a pesar de esto, poco le sirvió su entusiasmo al distinguir que su margen de acción política –igual que sus predecesores– estaba restringida. La base social que había creado en torno a su figura, poco le servía frente a los viejos callistas que seguían manteniendo el control del PNR y parte del Gobierno. Las agrupaciones sindicales y campesinas que se sumaron en apoyo a su candidatura presidencial, aún mantenían reticencia para afiliarse totalmente a las filas del Partido Oficial, de manera que sólo contaba con ellas parcialmente.

Cárdenas sabía de antemano que le era imprescindible formarse una nueva base social compuesta por campesinos y obreros que le posibilitaran una mayor independencia frente al grupo callista; pero esta vez el apoyo obrero-campesino debía de tener una peculiaridad, estar incorporado totalmente a las filas del PNR. No obstante, estas agrupaciones populares seguían expresando renuencia a la integración. A tal respuesta de éstas el general michoacano procedió a apoyar sus demandas y la lucha gremial, “garantizando el derecho a Huelga”. Con esta postura pretendía generar confianza y aparecer como dispuesto a escuchar las demandas de las masas. No hubo de pasar mucho

tiempo para que los sindicatos al sentirse cobijados por la ley exigieran mejoras con respecto a las condiciones laborales. De esta forma, las demandas se generalizaron, y muy pronto en gran parte de la República se presentaron paros de labores y huelgas. Esto originó el descontento de las élites callistas, que de inmediato procedieron a culpar a Cárdenas de la inestabilidad social que se estaba viviendo; de igual forma, le reprocharon su actitud política “de apoyo popular”, la cual –aseguraban- fomentaba el divisionismo al interior del partido. El Presidente, sin embargo, no dio una respuesta tajante a dichas acusaciones, sólo se limitó a señalar que tales afirmaciones carecían de fundamento.<sup>45</sup>

Las demandas sociales no dejaron de presentarse en el transcurso de los primeros meses de 1935, lo que originó el descontento, aún más, de los grupos callistas. A pesar de esto, evitaban un enfrentamiento directo con Cárdenas, debido a que en ese momento no contaban con el apoyo inmediato del Jefe Máximo. Él se encontraba en Estados Unidos ocupándose de su salud.

También en el Congreso se presentaron fuertes divisiones: por un lado el ala derecha callista que sólo respondía a la autoridad del Jefe Máximo, y por el otro la izquierda cardenista que mantenía línea en apoyo al programa presidencial. El choque entre estos dos bloques se aceleró con el regreso de Calles al País (3 de mayo de 1935).

---

<sup>45</sup> *Ibidem.*, p. 233.

A su regreso el general sonorense se encontró con un país de creciente inestabilidad social: donde la presión de los sindicatos era cada vez mayor, lo cual propiciaba la movilización de obreros y campesinos, generando repentinas huelgas; de igual forma, se encontró con un partido faccionado por las continuas pugnas internas y un Congreso dividido. En suma, el escenario social se estaba modificando, por ende, la correlación de fuerzas en el campo político había cambiado, y la balanza ya no le era favorable a Calles. La fuerza sindical en la que el Presidente fundamentaba su base social comenzó a reeditarle, transformándose en su bastión político, mismo que le proporcionaba un mayor margen de movilidad frente al grupo callista. No obstante de estas señales, Calles no alcanzó a distinguir la modificación de fuerzas en el nuevo escenario político, no supo comprender que se había inaugurado otra forma de hacer política. La ceguera que evidenció, lo orilló a actuar de forma imprudente. El consejo de sus íntimos fomentaba más esta ceguera, y con el impulso de ellos intentó mostrar que seguía siendo el hombre fuerte de la familia revolucionaria. En este sentido:

[...] El 11 de junio de 1935, a las 23 horas, el presidente Cárdenas recibió en sus oficinas a Froylán C. Manjarrez (director del periódico *El Nacional*), quien le comunicó que el general Matías Ramos (presidente del PNR) le había enviado para ser publicada, una entrevista de Calles con el senador Ezequiel Padilla, en la cual el hombre de Guaymas atacaba la actitud de las organizaciones obreras y campesinas y las orientaciones de la política presidencial. El presidente ordenó entonces a Manjarrez que no publicara la citada entrevista y convocó de inmediato al general Matías Romero y le pidió que renunciara a la presidencia del CEN del Partido. [...] <sup>46</sup>

---

<sup>46</sup> *Ibidem.*, p. 235

No obstante, la entrevista fue publicada al día siguiente por los otros diarios de igual penetración. De esta forma, Calles le notificaba a la población mexicana que el culpable de la inestabilidad socio-política era el presidente de la República: que fomentaba el faccionismo al interior del Partido Oficial, además de alentar el radicalismo en los sindicatos que no pocas veces condujo a huelgas, lo cual había propiciado incertidumbre en la población mexicana por más de seis meses.

La publicación de la entrevista generó excesivas manifestaciones de triunfo en las filas callistas. Así pues, de inmediato los amigos del general sonoreense procedieron a felicitarlo, expresándole su apoyo, a veces a través de telegramas, o bien, de forma directa, yendo personalmente a su finca en Morelos. La certeza de que el Jefe Máximo había hecho sentir su autoridad propició que algunos callistas se opusieran a las designaciones presidenciales. En este sentido, Vidales Marroquín (presidente del bloque del PNR en la Cámara Baja) pretendió oponerse a la salida de Matías Romero de la presidencia del PNR. Valorando la correlación de fuerzas, él pensaba tener el apoyo de una fracción del Ejército y una mayoría en la Cámara para evitar la salida de éste. Extrañamente, Calles se opuso a tal maniobra.<sup>47</sup>

Las expresiones de triunfalismo (poco representativas de la realidad) de los grupos callistas, inmediatamente propició una respuesta en la fuerzas populares de Cárdenas, donde se movilizó a todos los líderes sindicales para construir “el Comité Nacional de

---

<sup>47</sup> las razones que tuvo Calles para oponerse a la maniobra de Vidales Marroquín no son claras. Hay poca bibliografía al respecto. Sin embargo, era bien sabido que las decisiones políticas de peso, generalmente, eran de exclusividad del Jefe Máximo.

Defensa Proletaria” (CNDP). Estrictamente, el Comité tenía como objetivo reagrupar a toda la disidencia de la CROM. El apoyo al presidente no sólo vino de las fuerzas sindicales, también lo hubo de las organizaciones campesinas independientes, las cuales le manifestaron su respaldo.

Hasta ese momento Cárdenas había mantenido prudencia de emitir algún comentario al respecto. No obstante, era menester una respuesta presidencial. Así que trabajó para ello: antes de emitir cualquier palabra, se dio a la tarea de saber si contaba con la lealtad del Ejército. De manera que envió emisarios para que se entrevistaran con los altos generales, y muy particularmente con los que tenían bases militares en alguna entidad. Esto generó el reemplazo de varios de ellos que seguían reconociendo sólo la autoridad de Calles, por otros allegados al cardenismo.

Al cerciorarse de la lealtad miliciana Cárdenas procedió a responder a las acusaciones del general Calles (14 de junio de 1935):

[...] *Él* negó haber ocasionado una división del “grupo revolucionario”, la cual –afirmó– no hubiera tenido más que “funestas consecuencias” para el país. El michoacano indicó claramente que las huelgas eran sólo “la consecuencia del acomodamiento de los intereses representados por los dos factores de la producción” y pronosticó que a corto término iban a revelarse positivas para el país [...].<sup>48</sup>

Posteriormente a estas declaraciones era imprescindible actuar con rapidez y prudencia: Cárdenas sabía que el Nacional Revolucionario seguía siendo una *formidable*

---

<sup>48</sup> *Ibidem.*, p. 237.



*maquinaria de dominación política*<sup>49</sup> dispuesta por los viejos callistas, entonces procedió a continuar con la purga, esta vez al interior del Partido. Así que como Presidente de la República dio instrucciones al CEN del PNR para convocar al Comité Directivo Nacional (órgano supremo del partido) para el 15 de junio de 1935 (para el día siguiente). Cárdenas distinguía que los líderes de las facciones en el Partido estaban profundamente divididos, donde la balanza parecía inclinarse hacia Calles, pero en esta parcialidad había líderes que, ciertamente, no negaban su filiación callista, pero apoyaban el proyecto sexenal del presidente. Luego, en este resquicio de movilidad política, Cárdenas lograría completar el número de votos necesarios para destituir de la presidencia del PNR a Matías Ramos.

Las purgas políticas no cesaron ahí. Cárdenas tenía la necesidad de integrar un gabinete exento de personal callista, por ello el mismo 14 de junio les exigió su renuncia a todos los secretarios de Estado. Con un Ejército controlado, un Partido, parcialmente, unificado y un gabinete de filiación cardenista, la derrota de Calles era evidente.

Al concluir la depuración política, las manifestaciones populares en apoyo al Presidente de la República se hicieron presentes, –todo estaba previsto- en ellas le exigían al Jefe Máximo que abandonara el país. Las expresiones de respaldo al Jefe del Ejecutivo por parte de los sindicatos, sin duda, fue significativa; pero en la misma medida lo fue la de la mayoría de los gobernadores y de los jefes militares, que técnicamente, fue lo que sopesó a favor de Cárdenas. Tardíamente, Calles se dio cuenta de ello, su influencia política en pocos días se había casi extinguido. Era eminente su salida del país, así lo hizo saber el 16

---

<sup>49</sup> Arnaldo Córdova. *La Revolución en crisis: La aventura del maximato*. 1ª. Edición, Cal y Arena, México, 1995. p. 68.

de junio de 1935 donde le anunciaba al pueblo mexicano su deseo de abandonar definitivamente la política y autoexiliarse a Estados Unidos.

No obstante de la derrota callista, al interior del partido sobrevivieron algunas minorías que seguían viendo con recelo la labor presidencial de fortalecer las filas del Partido con bases populares. En este sentido, algunos amigos de Calles decidieron reagruparse, y oponerse en definitiva al programa cardenista –en particular al que estaba destinado al apoyo de clases populares y al de la reforma agraria. Esta determinación estaba dirigida para atraer el descontento de los terratenientes y de algunos grupos industriales. Pero todavía más importante, fue el convencimiento a Calles de regresar a ocupar el espacio privilegiado en la política mexicana.

El clima de enfrentamiento entre cardenistas y callistas nuevamente dominó el campo político. El regreso del general sonoreense era un hecho, que se concretó el 13 de diciembre de 1935. Con su llegada el grupúsculo callista se vio revitalizado e intensificó los ataques al programa cardenista. Sin embargo, las condiciones políticas habían cambiado: los esfuerzos de esa minoría por incitar un levantamiento armado fueron en vano, la nueva correlación de fuerzas no estaba dada para posibilitar un “golpe militar”. Y a pesar de ello los ataques se intensificaron.

Inicialmente, el Presidente de la República mantuvo una postura conciliadora, no obstante, la inestabilidad parecía crecer al interior del Partido, en el Congreso y aún en el Ejército. Lo cual hizo que decidiera ejecutar una nueva purga en estas tres instituciones, clausurando totalmente, cualquier espacio de penetración política del otrora hombre fuerte

de México. Con esta maniobra el Presidente de la República tuvo el control total de los órganos de poder del Estado posrevolucionario. El grupo callista parecía no advertir la disparidad de fuerzas, y durante los primeros meses de 1936, aún, continuaron con sus actividades subversivas, lo que aceleró que Cárdenas tomara una decisión tajante, así pues, el 10 de abril de 1936 ordenó la expulsión del país del general Plutarco Elías Calles, además de algunos de sus íntimos: Luis L. León, Melchor Ortega y Luis N. Morones. La orden se ejecutó “[...] La mañana del 11 de abril de 1936, *donde* miembros del ejército condujeron al general Calles y a sus amigos al aeropuerto de México para enviarlos a Estados Unidos, su fuerza política era prácticamente inexistente. Fue un Calles envejecido [...] el que dejó definitivamente el escenario político mexicano [...]”.<sup>50</sup>

Después de la crisis política de 1935-1936 la figura presidencial había salido harto fortalecida: la concentración de poder político que acumuló ningún presidente que se reclamara de la Revolución la había tenido. Lázaro Cárdenas consolidó, por ello, un sistema político que tenía su fundamento en el Presidente de la República. Él como representante tangible del Estado era también Jefe del Partido Oficial, lo que lo superponía en un estrato por encima de los otros poderes federales. Esta fue la gran obra que nos heredó *La Constitución de 1917* y el general Plutarco Elías Calles, que hubo de estar vigente en el Estado mexicano hasta con el presidente Carlos Salinas de Gortari.

---

<sup>50</sup> Luis Garrido. *Op. Cit.* pp. 256.

## CONCLUSIONES

Idealmente este trabajo estaba pensado para que abarcara dos capítulos más, correspondientes a las reformas políticas de 1977 y 1996 con respecto a la organización política del Gobierno del Distrito Federal. Desafortunadamente, el espacio y tiempo académicos no fueron los óptimos para su debida conclusión. Sin embargo, los capítulos desarrollados que se presentan fueron suficientes para arrojar resultados positivos y generar propuestas satisfactorias para posibilitar la articulación de un Gobierno local más representativo, y que responda a los problemas inmediatos de los ciudadanos capitalinos, y más aún, poner en la mesa de debate la revisión de las facultades del Gobernador del DF (ahora Jefe de Gobierno) con el objeto de modernizar su actividad gubernativa y colocarlo en un nivel real de gobernador, y por ende, garantizar su libertad política, de forma particular, frente al Presidente de la República, y en general, con respecto a los poderes federales.

En el desarrollo del trabajo hay un momento político específico que marca la dependencia total del gobierno del Distrito Federal con respecto al Jefe del Ejecutivo, ese momento está dado con la Reforma Política del Distrito Federal de 1928. Con ella no sólo se subordinó, aún más, al Jefe del Departamento, sino se les clausuró totalmente los derechos electorales a los ciudadanos capitalinos para elegir a un gobierno local. Los gobiernos priistas no hubieron de pagar esta negación de derecho a voto a los capitalinos. Este hecho hubo de generar, históricamente, un sentimiento de apatía en los habitantes de Ciudad de México con respecto al partido oficial, el cual sería expresado, de forma contundente, en 1997 donde su ciudadanía pudo elegir libremente, por primera vez, a un Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Con este suceso se continúa el proceso de

democratización en la Ciudad de México, pero aún inacabado. Por ello le es imprescindible al Gobierno capitalino una *reforma política*: urge liberar al Jefe de Gobierno de cualquier sujeción política que haya sobrevivido al viejo régimen. Es decir, en él debe recaer enteramente la remoción y designación del secretario de Seguridad Pública del DF, con esto automáticamente se clausura la intervención del Presidente de la República, pero más importante es facultar a la Asamblea Legislativa para que sea la que dicte las leyes en el *Estatuto de Gobierno del DF*, y de esta forma disminuir la intervención del Congreso de la Unión en el gobierno capitalino, esto implicaría que el único órgano facultado para remover al Jefe de Gobierno sería la Asamblea Legislativa. Todo ello posibilitaría la articulación de un Gobierno local con mayor autodeterminación política.

## BIBLIOGRAFÍA

### LIBROS CONSULTADOS

Pascoe, Ricardo. “Problemas y perspectivas de la descentralización en la ciudad de México”. en *Memoria del seminario*. X, México, 2001.

Comité de asuntos editoriales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. I legislatura. *Estatuto de Gobierno del Distrito Federal*. México, 1998.

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Ediciones Titán, México, 2003.

Ziccardi, Alicia. “La tarea de gobernar: las ciudades y la gobernabilidad” en A. Ziccardi (coord), *La tarea de gobernar: gobiernos locales y demandas ciudadanas*. 1ª. ed. Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, México, 1994.

González, Samuel, *et al.* *Seguridad pública en México. Problemas perspectivas y propuestas*. 1ª. ed. UNAM, México, 1994.

Peschard, Jaqueline. “La reforma política del Distrito Federal”, en M. Larrosa (coord.) *Elecciones y partidos políticos en México*. CEDE/UAM, México, 1993.

Mirón, Rosa.”2 de julio en el Distrito Federal: el desempeño electoral de los partidos políticos”, en Yolanda Meyenberg (coord), *El 2 de julio: reflexiones posteriores*. 1ª. Ed. FLACSO/IIS/UAMI, México, 2001.

Fix, Héctor y Cosío R. *El Poder Judicial en el ordenamiento mexicano*. Fondo de Cultura Económica, México, 1994.

Gamboa, Jorge. *Política y gobierno*. 1ª. Edición. Fondo de Cultura Económica, México, 1994.

- Cosío, Daniel. *El estilo personal de gobernar*. 1ª. edición. Joaquín Mortiz, México, 1974.
- Carpizo, Jorge. *El presidencialismo mexicano*. 4ª. edición. Siglo Veintiuno, México, 1984.
- Calderón, José. *Génesis del presidencialismo en México*. 3ª. edición. Ediciones el caballito, México, 1972.
- Duverger, Maurice. *Los regímenes políticos*. 1ª. edición. Salvat editores, España, 1952.
- Valdés, María. *Del antiguo al nuevo régimen político: La Ciudad de México después de las elecciones del 2000*. UAMI. Ponencia que se presenta en el I Congreso Latinoamericano de Ciencia Política. Salamanca, España, 8-11 de julio de 2002.
- Garrido, Luis J. *El partido de la Revolución institucionalizada. La formación del nuevo Estado en México (1928-1945)*. Siglo XXI, México, 1986.
- Córdova, Arnaldo. *La formación del poder político en México*. 3ª. edición, Ediciones Era, México, 1974.
- Sánchez García, Sergio. "Ciudad de México: perfil de su futuro". En Ricardo Samaniego (comp.), *Ensayos sobre la economía de la Ciudad de México*, 1ª. reimpresión, Editora Ciudad de México, México, 1992.
- Crespo Ismael y Martínez Antonia. "La forma de gobierno en México: presidencialismo versus parlamentarismo". en *Polis OO*, Número extraordinario, UAMI, México, 2001.
- Cosío Villegas, Daniel. *El sistema político mexicano*. Decimatercera edición, Joaquín Mortiz, México, 1982.
- Camp, Roderic Ai. *La política en México*. Siglo XXI, 2ª. Edición, México, 1997. pp.41, 42.

Serrano, Oziel. *La reforma política del Distrito Federal*. Plaza y Valdés, 1ª. Edición, México, 2001, p. 76.

Calderón, José M. *Génesis del presidencialismo en México*. 3ª edición, Ediciones El Caballito, México, 1972, pp.21, 22.

Medina, Luis. *Hacia el nuevo Estado. México, 1920-1993*. 1ª edición, Fondo de Cultura Económica, México, 1994. pp. 36, 37.

Carpizo, Jorge. *El presidencialismo mexicano*. 4ª edición, Siglo XXI, México, 1984, pp. 56, 57.

Loaeza, Soledad. *El Partido Acción Nacional: la larga marcha, 1939-1994. oposición leal y partido de protesta*. Fondo de Cultura Económica. México, 1999, p. 67.

Flores, Oscar. *La Reforma Política del Distrito Federal*. México, IEDF, 2001. p. 37.

Castañeda, Jorge. *La herencia*. Décima reimpresión, Extra Alfaguara, México, 1999.

Córdova, Arnaldo. *La política de masas del cardenismo*. 9ª. reimpresión, Ediciones Era, México, 1989. pp. 44,45.

Córdova, Arnaldo. *La Revolución en crisis: La aventura del maximato*. 1ª. Edición, Cal y Arena, México, 1995. p. 68.

Contreras Bustamante, Raúl. *La ciudad de México como Distrito Federal y entidad federativa. Historia y perspectiva*. Editorial Porrúa, México, 2001. p. 185.

Valle Arizpe, Artemio. *Historia de la Ciudad de México según sus cronistas, 1888-1961*. DDF, México, 1988.



Gortari Rabiela, Hira De. *La Ciudad de México y el Distrito Federal: una historia compartida*. DDF, México, 1988.

Gutiérrez Salazar, Sergio. *Gobierno y Administración del Distrito Federal en México*. INAP, México, 1985.

## **RIVISTAS CONSULTADAS**

Monge, Raúl. “La justicia en México: dependiente, ineficaz e inaccesible”. en *Proceso*, num. 1328, México, 14 de abril de 2002.

Gudiño, De Jesús. “La justicia federal al fin del milenio”. en *Investigaciones Jurídicas*. No. 67, Vol. IX, julio-diciembre de 1999.

Monge, Raúl. “Apretón al gasto corriente capitalino”. en *Proceso*, No. 1254, México, 12 de noviembre de 2000.

Vivas, María. “El DF: un año de gobierno asistencialista”. en *Proceso*, No. 1309, México, 2 de diciembre de 2001.

Marván, Ignacio. “Del Gobierno Representativo de las Delegaciones Políticas en la Ciudad de México”. en *División de Estudios Políticos CIDE*, Num. 97, México.

Espinoza, Ricardo. “La relación ejecutivo-legislativo en la LVII Legislatura”. en *Diálogo y debate*. México.

Ramos, J. M. “La forma de gobierno (el sistema federal)”. en *Derecho constitucional mexicano*, México, 2000, p. 103.